

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISIETE
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)
Don Manuel Consuegra Melero. (P.A.)
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)
Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)
Doña Raquel Fuentes Peco. (P.P.)
Don Juan Erena Navas. (P.A.)
Don Enrique Castillo Alba. (P.P.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Carmen Servant Girón. (P.P.)
Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)
Doña María José Martínez Sánchez. (P.A.)
Doña Encarnación Muñoz Roldan. (P.A.)
Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías (P.S.O.E.)
Don Francisco José Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
Doña Lourdes Martínez Gomez. (P.S.O.E.)
Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)
Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)
Don Francisco Chamorro López (P.S.O.E.).
Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día veintisiete de Septiembre de dos mil doce, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.



Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

* * * * *

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2012.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión epigrafiada, se formula la siguiente:

- Sr. Navarro.- En asunto relativo a Moción de Izquierdo Unida sobre reducción de los sueldos de los liberados políticos, quisiera hacer constar que fueron el Partido Socialista junto con Izquierda Unida quienes obligaron a ese cambio.

Hecha esta observación, queda aprobada por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2012.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 930/2012 de 16 de Julio hasta la Resolución nº 1125 de fecha 14 de Septiembre actual.

Asimismo quedan enterados de los encargos profesionales recibidos por el Arquitecto Municipal, Don Marcos A. Fernández Bordenave, no encontrándose los mismos afectados de ninguna causa de abstención o incompatibilidad respecto a su condición de funcionario (Modificación del P.G.O.U. de Alcaudete SU-A7).

* * * * *

3.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCION Nº 1144/2012 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE, SOBRE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Se da cuenta de Resolución nº 1144 de fecha 18 de Septiembre actual, que copiada literalmente dice así:

"...Este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F., procedió a la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas, que con carácter permanente, tenían que conformar su

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

organización complementaria, a la vista de la nueva composición política de la Corporación derivada de los resultados electorales producidos en las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la L.B.R.L., todos los Grupos Políticos municipales tienen derecho a participar mediante la presencia de Concejales pertenecientes a los mismos en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a decisión del Pleno o de los órganos que actúen por su delegación, y el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales que ostente delegaciones.

En el Pleno del Ayuntamiento de julio de 2011 se dio cuenta de la Resolución 895/2011 de 8 de julio por la que se establecía la composición de cada una de las Comisiones Informativas Municipales.

Con fecha 14 de septiembre de 2012 por el Grupo Municipal Socialista se ha presentado escrito en el Registro en el que manifiesta que tras la toma de posesión el pasado 21 de julio de Don Francisco Chamorro López como Concejale de ese Grupo en sustitución de Doña Sofía Nieto Villargordo y comunican la nueva composición de las Comisiones Informativas de dicho grupo político.

Por todo ello esta Alcaldía a la vista de la propuesta elevada por el Grupo Municipal Socialista para las distintas Comisiones Informativas, y

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Adscribir como titulares y suplentes en las distintas Comisiones Informativas a los Concejales/as propuestos por el Grupo Municipal Socialista, siguientes:

HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Don Víctor Manuel Torres Caballero.

Don Rubén Cuesta López.

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías

Suplentes.-

Don Francisco Chamorro López

Doña Lourdes Martínez Gómez.

Don Roberto de la Torre Vénzala.

URBANISMO.-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Don Rubén Cuesta López

Don Víctor Manuel Torres Caballero

Don Francisco José Miranda Maldonado

Suplentes.-

Don Roberto de la Torre Vénzala.

Don Francisco Chamorro López

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías

RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ECONÓMICO.-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Don Rubén Cuesta López.

Don Víctor Manuel Torres Caballero.

Doña Lourdes Martínez Gómez.

Suplentes.-

Don Roberto de la Torre Vénzala.

Doña Lucía González López

Don Francisco Chamorro López

SERVICIOS PÚBLICOS, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Don Roberto de la Torre Vénzala.

Don Francisco Chamorro López

Don Francisco José Miranda Maldonado

Suplentes.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero.

Don Rubén Cuesta López.

Doña Lourdes Martínez Gómez.

CULTURA, JUVENTUD Y TURISMO.-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías.

Don Francisco José Miranda Maldonado

Doña Lucía González López

Suplentes.-

Don Rubén Cuesta López

Don Francisco Chamorro López

Don Roberto de la Torre Vénzala.

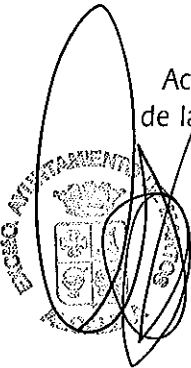
FESTEJOS Y EDUCACION.-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Don Roberto de la Torre Vénzala

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Don Francisco José Miranda Maldonado

Suplentes.-

Don Francisco Chamorro López

Doña Lourdes Martínez Gómez

Doña Lucía González López

AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y POLIGONO INDUSTRIAL.-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Don Roberto de la Torre Vénzala

Doña Lourdes Martínez Gómez

Don Francisco Chamorro López

Suplentes.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero

Don Rubén Cuesta López

Don Francisco José Miranda Maldonado

SERVICIOS SOCIALES.-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Don Rubén Cuesta López

Doña Lucía González López

Doña Lourdes Martínez Gómez

Suplentes.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero

Doña María Eugenia Valdivieso Zarrías

Don Roberto de la Torre Vénzala.

MUJER.-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Doña Lucía González López

Doña Lourdes Martínez Gómez

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías

Suplentes.-

Don Francisco José Miranda Maldonado

Don Francisco Chamorro López

Don Rubén Cuesta López

PARTICIPACION CIUDADANA Y ANEJOS.-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Don Víctor Manuel Torres Caballero

Doña Lucía González López

Don Roberto de la Torre Vénzala

Suplentes.-

Doña Lourdes Martínez Gómez



Don Rubén Cuesta López
Don Francisco José Miranda Maldonado

COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO.-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.
Don Francisco José Miranda Maldonado
Don Francisco Chamorro López
Doña Lourdes Martínez Gómez.

Suplentes.-
Don Roberto de la Torre Vénzala.
Doña Lucía González López.
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías

DEPORTES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.
Don Víctor Manuel Torres Caballero.
Don Francisco José Miranda Maldonado.
Doña Lucía González López.

Suplentes.-
Don Rubén Cuesta López.
Don Francisco Chamorro López
Don Roberto de la Torre Vénzala

PORTAVOCES.-

GRUPO P.S.O.E.- Don Víctor Manuel Torres Caballero.
Suplente: Don Rubén Cuesta López

MESA DE CONTRATACIÓN.-

GRUPO P.S.O.E.- Don Víctor Manuel Torres Caballero.
Suplentes.- Don Rubén Cuesta López.
Don Roberto de la Torre Vénzala

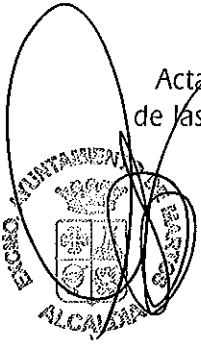
Segundo.- Comunicar esta Resolución a los Portavoces de los diferentes grupos municipales, Secretarios/as Delegado/as, así como a los diferentes servicios municipales para su conocimiento y efecto.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de la Alcaldía nº 1144/2012 de fecha 18 de Septiembre actual, sobre nueva composición de las comisiones municipales informativas del Grupo Municipal Socialista.

* * * * *

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



4.- PROPUESTA DE RATIFICACION DE LA DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2013 APROBADO POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012.-

Se da cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto pasado, sobre propuesta de designación de fiestas locales para el ejercicio 2013, y que copiado literalmente dice así:

"...Vista Orden de 11 de Octubre de 1.993 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en los municipios de esta Comunidad Autónoma, y

Visto lo dispuesto en el Decreto 310/2012, de 19 de Junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Designar las siguientes fiestas locales para el año 2013:

-
- *Día 2 de abril de 2.013- "Virgen de la Villa".*
- *Día 29 de Julio de 2.013.- "Santa Marta".*

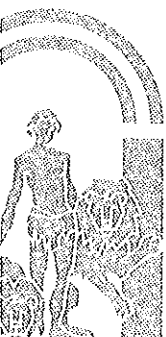
Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los organismos competentes a los efectos oportunos..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto pasado, sobre propuesta de designación de fiestas locales para el ejercicio 2013, en la forma antes indicada.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEL REGLAMENTO DEL REGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MARTOS.-

El Ayuntamiento de Martos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2,j y 26 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 19.8 de la Ley 2/1998, de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 2 y la disposición transitoria segunda del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril de la Junta de Andalucía (en adelante RPSM), viene obligado, en el ámbito de su competencia, a la regulación y control del cementerio municipal, con arreglo a la capacidad y volumen exigidos por las necesidades de la población y en consonancia con las Leyes y disposiciones Sanitarias



vigentes. Por ello y de conformidad con el artículo 50 del RPSM, se establece que el cementerio municipal se regirá por un Reglamento de régimen Interior.

Los servicios del Cementerio Municipal serán prestados, directa o indirectamente, por el Excmo. Ayuntamiento de Martos. Este gestiona los servicios del cementerio municipal a través de la empresa CEMENTERIO PARQUE MARTOS S.L., (en adelante CPM), constituida en aplicación del concurso que fuera adjudicado a JJJ Inversiones S.A., por acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2006, formalizando el contrato para la construcción con elaboración de proyecto del cementerio municipal y explotación de los servicios funerarios de Martos en régimen de contratación administrativa en fecha 25 de octubre de 2006. Con fecha 25 de noviembre de 2010 por el Ayuntamiento Pleno se acuerda modificar el anterior contrato, que conlleva la recepción parcial de la obra y puesta en funcionamiento de los servicios susceptibles de poner en uso del servicio funerario correspondiente. Dicho servicio es asumido por CPM con fecha efectiva de 1 de enero de 2011. Con fecha 1 de junio de 2012, se ha recepcionado el proyecto del Cementerio municipal.

El Ayuntamiento es competente en la materia objeto de la disposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 0.19 de la Ley 5/2010, de junio de Autonomía Local de Andalucía, y demás normativa de aplicación.

El proyecto de Ordenanza ha sido informado favorablemente por la Secretaría General del Ayuntamiento, se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del Ordenamiento Jurídico.

Comoquiera que la competencia para la aprobación de la presente Ordenanza, corresponde al Pleno municipal, al amparo de los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría simple, de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal, y

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Servicios Públicos, Tráfico y Seguridad Ciudadana celebrada el día 24 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (5 Votos a favor P.P./5 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E./1 Voto en contra I.U./1 Abstención de Don Antonio Javier Jaén Bogarín por ausencia en el momento de la votación) y, por tanto, por mayoría simple ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MARTOS.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultada expresamente la Alcaldía-Presidencia para su publicación y ejecución.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Olmo.- Ha sido estudiado a fondo por los técnicos. Ha sido consensuado por los técnicos, el equipo de gobierno y los grupos de la oposición. Tuvimos 2 comisiones, la primera fue informativa, y una segunda donde se expusieron propuestas para incorporar a este reglamento. Casi todas estas propuestas, fueron consensuadas con la empresa, y fueron admitidas. El 95% del Reglamento se atiene a las normas de policía sanitaria mortuoria. La empresa tendrá que cumplir 100% con este Reglamento y el Ayuntamiento hacerlo cumplir.

- Sr. Navarro.- Con Izquierda Unida no ha sido consensuado. Hemos presentado aportaciones y unas se han tenido en cuenta y otras no. La empresa ha sido la que ha elaborado este reglamento y cada propuesta se decía que había que consensuarla con la empresa.

Todo esto empezó en 2006 y empezó mal pues se presentó un contrato de una empresa privada con un proyecto para la explotación del Cementerio, el cual pasó directamente a contratarse pues no había ninguna otra empresa. Tengo mis dudas que se realizase una contratación con su mesa de licitación como marca la ley, cosa que no puedo corroborar ya que en dicha fecha, Izquierda Unida no tenía representación en este Ayuntamiento. Empezó mal pues lo lógico que cuando se saca a concesión, las normas las ponga el que va a ponerlo a disposición de terceros, no que el tercero ponga las normas. Ese contrato vuelve al Pleno en el año 2008, la primera vez que Izquierda Unida puede mostrar su opinión, para ratificarse el inicio de las obras de construcción. Nos opusimos a ese contrato pues pensábamos que no se había hecho de forma transparente y que no era la mejor solución para los ciudadanos la privatización del servicio del cementerio. En octubre de 2008 vuelve a Pleno y vuelve a contar con el voto negativo de Izquierda Unida pues se pedía que este Ayuntamiento diera el aval a esta empresa para que hiciese las obras del Cementerio. Privatizamos el cementerio para que la empresa haga las obras, y la empresa no pone un duro y lo que hace es pedir un préstamo y se lo avalamos con la concesión de este Ayuntamiento por 50 años. El Ayuntamiento pone la excusa de que no tiene dinero cuando privatiza el cementerio y para una empresa privada si hay dinero, los bancos sí se lo dan. Me extraña que no hay dinero para el cementerio cuando en esas fechas sí había dinero para un teatro, una

piscina cubierta,... quiero pensar que ahí hay unos intereses que se nos escapan a la gran mayoría pues no es lógico que se encuentre financiación para otros proyectos menos necesarios y para el cementerio no.

En cuanto a la postura del Partido Popular y el Partido Andalucista, el Partido Popular no ha cambiado su postura pues su modelo económico y de gestión de servicios públicos es que se privaticen éstos y sean explotados por empresarios afines a ellos o incluso, por ellos mismos. Y el Partido Andalucista hasta el día 22 de mayo de 2011 decían que la privatización del cementerio era un atropello a los marteños y lo dijo tanto en este pleno como en su programa electoral, que decían que rescatarían el servicio para ser de nuevo municipal. Hoy tendrán algo que decir sobre este cambio tan radical o mejor dicho, sobre este engaño a los marteños. No digo que la postura debe ser recuperar el servicio, esto es algo complicado pero no imposible, con voluntad política se podría acometer, y contarían con nuestro apoyo.

Van a perder una oportunidad de que el servicio fuese el mejor para los ciudadanos y no para la empresa. Han tenido la oportunidad de elaborar un reglamento que fiscalice a la empresa y le obligue a prestar un servicio de calidad a los ciudadanos, y no se pongan trabas a las empresas que están sufriendo este monopolio aplastante de la empresa concesionaria.

El reglamento es el que la empresa ha presentado e, incluso las modificaciones que han sido presentadas durante su tramitación, han tenido que contar con el visto bueno de la empresa. Este reglamento es un despropósito.

- Sr. Consuegra.- El Partido Andalucista se mantiene y sigue pensando que la privatización del Cementerio es una barbaridad, pero hay que ser consecuentes y por eso estamos haciendo lo que hay que hacer, un reglamento que regula y controla el funcionamiento del Cementerio de Martos. Estamos en desacuerdo pero es lo que tenemos; ahora mismo está privatizado y depende de una empresa, por ello hay que contar con esta empresa pues en el pliego de condiciones está bien claro los compromisos con esta empresa. Se trata de una empresa privada y como tal viene a ganar dinero, por ello siempre que se vaya a modificar algo que la empresa justifique que se cambian las condiciones del pliego de condiciones, habrá que pagarlo, con lo cual no entiendo que hoy se hable de privatización del cementerio o recuperar el servicio; hoy venimos a aprobar inicialmente un reglamento que se está llevando a cabo para que en 30 días, se puedan formular alegaciones y contemplarlas si es posible, pues el Cementerio está privatizado, por ello hay que buscar el consenso con la empresa. Nuestra intención es elaborar un Reglamento lo más favorable para la ciudadanía y aprobarlo para que se cumpla. Hemos tenido varias comisiones en las que han

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

participado ustedes y la empresa, y hemos llegado a este consenso y ahora tendrá una publicación de 30 días para que si hay alegaciones se tengan en cuenta.

- Sr. Delgado.- Izquierda Unida ha dado un salto hacia atrás y no permito que dude de la licitación de las obras y la posterior adjudicación. En ese aspecto, no hay ninguna duda, nos podrá gustar más o menos. Al Partido Popular le ha costado trabajo decidirse pues había, por un lado, una necesidad imperiosa de que el Cementerio se adecuase y, por otro lado, el compromiso por muchos años con una subida de los precios, como así está sucediendo.

Haremos todo lo posible para que funcione lo mejor posible. Ahora estamos discutiendo el reglamento no el cementerio que ya está hecho. Hay un cementerio, que se tomó la decisión en su momento pues cuando se gobierna hay que tomar decisiones.

Se trata de aprobar el Reglamento que está conforme a ley, que hemos introducido bastantes enmiendas de las que los grupos de la oposición han comentado, que es provisional y luego habrá un plazo de alegaciones, si las hay se estudiarán.

- Sr. Torres.- Poner en cuestión la adjudicación o que pueda haber otros intereses me parece que, cuanto menos, es excesivo, por ello el portavoz de Izquierda Unida debería matizarlo, cosa distinta es que estemos o no de acuerdo con la decisión que se tomó en su momento. Se ha gastado mucho dinero en la conservación del Cementerio, podríamos haber pensado en el Plan Urban, en el Plan E, y si hubiésemos sabido que esa cantidad de dinero tan importante hubiera llegado a Martos quizás se hubiera hecho de manera distinta a la que se hizo en aquel momento. Aclarar que no se trata de una privatización sino de una concesión administrativa como lo es el aparcamiento de Santa Marta o el servicio de autobús urbano, podemos hablar también de los grandes servicios de agua, basura, incluso del centro de atención infantil temprana. Cosa distinta es una privatización que es lo que en su día hizo el Sr. Aznar con la Caja Postal o lo que se habla que puede ocurrir con las Loterías y apuestas del Estado, la venta de lo público a lo privado.

Es mucho decir que ha habido consenso y que el 95% es legislación, pues si fuese así no sería necesario ponerlo en el Reglamento y, a lo mejor, con dos folios hubiéramos tenido suficiente.

Viendo el pliego de condiciones, no he encontrado por ningún sitio que la empresa tenga exclusividad en la prestación de servicios. La exclusividad no la he encontrando en ningún lugar y además en el reglamento lo que ustedes hacen es precisamente esto; dar exclusividad en muchas de las ocasiones. En el reglamento incluyen una serie de prohibiciones que no se ajustan a la realidad social de Martos y no

acomodan a los usos y costumbres de la ciudadanía pues uno de los servicios que se prestan es el de cafetería pero entiendo que el reglamento no puede impedir, como habitualmente se hace, que los familiares del difunto puedan acceder con su propia comida y esto no viene en el pliego de condiciones, lo han impuesto ustedes pues solo se podrá comer en los lugares habilitados al efecto y no especifica cuáles son estos lugares, y nos tememos que la empresa dirá que el lugar habilitado será la cafetería de la propia empresa y en esto no podemos echarle la culpa al pliego. Tampoco pone en el pliego de condiciones y sí es una cuestión que aparece en el Reglamento que la empresa tendrá que tener la vigilancia del Cementerio. Tampoco dice que la puerta de acceso tiene que estar en el vial de acceso a la zona de aparcamiento del tanatorio nuevo, pues esto permitirá a la empresa abrir y/o cerrar cuando le interese.

Ahora sería el momento de ver cuál es la realidad y ver cómo está funcionando el Cementerio. Tampoco dice en ningún sitio que el césped del cementerio se tuviera que secar o que el cementerio viejo solo se limpie una vez en semana. El Ayuntamiento tiene el deber de vigilancia de estas cuestiones.

Decía el Sr. Consuegra que lo que se pretende es lo más favorable para los marteños pero es todo lo contrario. Podríamos tomar medidas en este Reglamento para hacerlo más favorable para los marteños. Izquierda Unida propuso establecer un régimen sancionador para los incumplimientos por parte de la empresa e, incluso, de los propios usuarios, pero se han limitado escrupulosamente al pliego de condiciones y la legislación, sin establecer ninguna cantidad.

Son estas cuestiones con las que no estamos de acuerdo y se podría haber llegado a un consenso. Con esta propuesta, no votaremos afirmativamente.

- Sr. Navarro.- La primera intervención era para hacer algo de historia y ver cómo habíamos llegado hasta aquí. En mi primera intervención hablaba de dudas en el proceso de contratación y se trata de una opinión personal, tan válida como cualquiera. Ahora que estoy aquí sí sé cómo se hacen las cosas, pero si no estaba no sé cómo se hicieron. El procedimiento que se siguió no fue lo transparente ni fue lo más acertado desde el punto de vista político. El tema de las privatizaciones o las concesiones administrativas no lo compartimos, preferimos que los servicios públicos se den desde la Administración pues privatizar les cuesta más a los ciudadanos pero no suponen mejora en la prestación de estos servicios como pasa con la basura o el agua, y veremos ahora con el cementerio.

En el pliego de condiciones no pone nada sobre darle la exclusividad de todos los servicios a la empresa pero en el reglamento sí

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

habla de esa exclusividad. Tenemos la oportunidad de que en el Reglamento se equilibre de alguna forma el beneficio para la empresa.

Izquierda Unida ha hecho propuestas en la comisión informativa y seguiremos trabajando y trayendo propuestas.

El Reglamento tenía que haber salido de los técnicos municipales y viene hasta con el logo de la empresa, diciendo esto es lo que yo quiero, y ustedes lo aceptan así, como por ejemplo ocurre con el tema del horario. Prohíben cualquier tipo de propaganda en el cementerio por lo que están cerrando el paso a otras empresas del sector. Se prohíbe comer salvo en espacios habilitados y hemos tenido la oportunidad de fijar esos espacios ¿Por qué no se ha puesto? En el artículo 9 dice que la empresa realizará los trabajos de mantenimiento que solo podrán realizarse por personal adscrito al Cementerio, pero al mismo tiempo, dice que vigilará y obligará a los titulares de los nichos las reparaciones que éstos precisen con apercibimiento de ejecución subsidiaria o extinción del derecho, esto quiere decir que estamos dejando a la empresa todas las obras de mantenimiento y ésta va a decir a los usuarios que tienen que arreglar los nichos y te lo tengo que hacer yo, y si no te lo quito. Esto se dijo en la comisión y no se ha querido arreglar. Para el traslado de lapidas no se permitirá el acceso a vehículos dentro del recinto del Cementerio. Quien tiene que velar por que se cumpla todo, lo pone la empresa. Cualquier reforma u obra tiene que ser confeccionado los proyectos y los presupuestos y solo puede ser realizada por la empresa.

En cuanto a los derechos y deberes de los usuarios, se han limitado a lo justo. En el pliego de condiciones aparecen tipificadas las faltas, sin embargo en el Reglamento no aparece.

Este reglamento no podemos aprobarlo desde Izquierda Unida pues es un reglamento de la empresa y para beneficio de la propia empresa. Debemos procurar que el reglamento si no puede ser beneficioso para el ciudadano, al menos, debe ser equilibrado, ahora la balanza es a favor de la empresa. Izquierda Unida se podrá al lado de los ciudadanos.

- Sr. Consuegra.- Hemos tenido varias comisiones donde se han presentado propuestas que se han llevado a consensuar con la empresa pues esto está adjudicado a una empresa y hay que contar con ella. Estamos en el punto inicial del procedimiento y a partir de hoy tenemos 30 días para alegaciones y que los ciudadanos aporten sus ideas.

En el Reglamento se hablaba que la empresa fijaría el horario de los trabajadores, y se ha conseguido, pues estaba en el pliego de condiciones, que se respete. Se ha conseguido también eliminar las tasas por cambios de titularidad. Han sido una serie de logros que se han conseguido en las comisiones informativas.

Es el inicio del proceso y, a partir de aquí, hay treinta días para alegaciones. Ojala entren cientos de alegaciones que mejoren este reglamento y se adecue a la realidad. Es necesario aprobar este Reglamento para que regule el funcionamiento del cementerio.

En estos momentos, se ausenta Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

- Sr. Delgado.- En cuanto al tema de la comida, el reglamento no cierra ninguna posibilidad; no dice en el bar, dice en los espacios habilitados. Estoy seguro que la empresa no se va a oponer a los usos y costumbres de este pueblo. De todas maneras, si en el período de alegaciones creemos conveniente especificar algún detalle, se hará.

En estos momentos, abandona la sesión Don Jesús Gómez Martínez.

La empresa debe tener alguna serie de exclusividades, no todas. Ya dijimos que el resto de empresarios marteños tienen acceso, previo aviso al personal y primero sacando su licencia, pues la responsabilidad la tiene la empresa concesionaria. Los demás empresarios pueden hacer su trabajo allí, previo aviso a los responsables del cementerio. En cuanto a los coches, no dice nada de coches, no se permite a los camiones-grúa y las furgonetas que transporten piedras o granito, lo demás es la libre circulación de las actividades propias de un Cementerio.

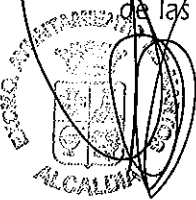
Este Reglamento responde en el 99% de las expectativas que los ciudadanos esperan.

- Sr. Torres.- Entiendo la buena intención del Sr. Delgado pero la realidad no es esa, y por desgracia lo que puede empezar con buena voluntad, si no está escrito en los papeles se lo puede llevar el viento. Lo que dice usted sobre las comidas ¿Cuáles son los lugares habilitados? ¿Quién tiene la potestad de habilitarlos, la empresa o el Ayuntamiento? No me ha dicho usted nada del tema de la puerta y si los aparcamientos públicos, que no aparecen en el pliego ni en la concesión, solo se abrirán cuando la empresa lo estime conveniente o no.

Para hacer el Reglamento, en lugar de decírselo a la empresa, ¿Por qué no le han pedido las reclamaciones que hay de los usuarios? Y esa vigilancia es responsabilidad municipal. El Sr. Consuegra no nos ha respondido a nada. Nos cuenta lo del personal pero, precisamente, eso sí está en el pliego.

Claro que tiene la empresa servicios en exclusividad: los servicios funerarios, el resto son servicios comerciales, que ayudan a la empresa a obtener recursos económicos para que el estudio de viabilidad económico-financiero resulte más ventajoso. Esto es lo que dice el pliego.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



La propuesta inicial era que estos servicios no se hubiesen subcontratado, sino que se ejerciese por parte de la empresa precisamente para recibir esos ingresos no para subcontratarla, y por eso no puede haber derecho de exclusividad para el resto de empresas que se puedan dedicar a ese sector.

En el reglamento establecen que son los usuarios quienes tienen el deber de reparación y mantenimiento, y será la empresa quien les dé el presupuesto, quien les elabore el pliego de condiciones y le ejecute la obra y ¿Esto donde lo pone en el pliego de condiciones que tenga que ser así? Con la disposición adicional cuarta, además le cobran el 10% de gastos generales, el 10% del beneficio industrial más el IVA correspondiente. Por lo tanto, no hablen ustedes de que han conseguido logros, pues los logros se habrían conseguido si lo hubiéramos hecho no atendiendo tanto a lo que establece la empresa. ¿Ustedes saben que en el Cementerio el resto de marmolistas o cualquier industrial que quiera poner una lapida solo puede hacerlo de lunes a viernes mientras que los de la propia empresa lo pueden hacer cuando quieran? Esto no viene en el pliego pero es una realidad que se está dando. Tampoco me han contestado sobre por qué se ha secado el césped del cementerio, si habría instrucciones que no se regase, por qué solo se limpia el cementerio viejo una vez a la semana, si se han preocupado por que los trabajadores cobren su nomina a final de mes,... Ustedes, en su programa electoral, llevaban el rescate del cementerio, y este compromiso, ahora ustedes no lo cumplen.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.- Por cuanto fueron formados los estados y cuentas de esta Excm. Corporación correspondientes al ejercicio de 2.011 y aprobada la liquidación del Presupuesto 2.011 de conformidad con el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Examinado que durante el período de información pública no se ha interpuesto reclamación alguna contra la citada Cuenta General, según certificación acreditativa suscrita por el Secretario General

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (8 Votos a favor P.S.O.E./6 votos a favor P.P./5 votos a favor P.A./ 1 Abstención I.U) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar su aprobación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011.



- Intervenciones en este asunto.-

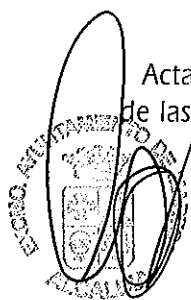
- Sra. Alcaldesa.- Es un análisis y valoración eminentemente técnico. Se deducen unos derechos reconocidos netos de 26.867.274'78 euros, unas obligaciones reconocidas netas de 28.238.422'42 euros. Realizados los ajustes contables, hay un resultado presupuestario ajustado positivo de 1.252.691'03 euros, a esto hay que añadirle un remanente de tesorería en fondos líquidos de 926.314'94 euros, unos derechos pendientes de cobro de 20.804.333'56 euros, unas obligaciones pendientes de pago de 16.042.348'01 euros; remanente de tesorería total de 5.688.300'49 euros; derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación de 180.171'94 euros; un exceso de financiación afectada de 4.969.610'97 euros; remanente de tesorería para gastos generales de 538.517'58 euros. Hay que añadir el trabajo que se viene realizando para regularizar los derechos pendientes de cobro como las obligaciones pendientes de pago, de hecho, comparando el año 2010 con el 2011 se han reducido en torno al 71'13% las obligaciones pendientes de pago y en un 48'45% los derechos pendientes de cobro. También se está trabajando en la actualización del inventario municipal. Estas son las líneas generales de esta cuenta general que hoy traemos para su aprobación definitiva.

En estos momentos, se reincorpora Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

- Sr. Navarro.- Es más un informe técnico. La valoración política es más cuando se traen los presupuestos y se desarrollan. Los datos que se aportan son datos contables. Nos congratulamos que esos 180.171'94 euros de imposible recaudación, cada año son cantidades más pequeñas, que se está haciendo un trabajo muy importante desde Recaudación e Intervención. Vamos a abstenernos pues entendemos que son unas cuentas que no vamos a entrar a valorar pues son datos contables y no entramos como se ha llegado a esas cantidades.

- Sr. Delgado.- Esta cuenta general es compartida. El presupuesto de 2011 lo hizo el Partido Socialista, y una vez que este equipo de gobierno entró, gestionó la mayoría de las obras que había ya puestas en funcionamiento y lo que había en el presupuesto. Tenemos una economía saneada, con un remanente de tesorería que nos permite afrontar el año 2012 con cierta solvencia. Se ajusta a la ley y ha tenido su periodo de exposición pública.

- Sr. Torres.- Felicitar el trabajo de los servicios del área económica. Vamos a votar favorablemente esta cuenta general, no solo pues el presupuesto es del grupo socialista sino que la gestión del presupuesto fue del grupo socialista, la mayoría de los proyectos estaban hechos antes del 11 de junio cuando se cambió de equipo de gobierno.



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Agradecer la sinceridad del portavoz del Partido Popular, sobre el buen estado que presentan las cuentas municipales.

- Sra. Alcaldesa.- Agradezco a los trabajadores su trabajo para traer estas cuentas, y también a mis compañeros de equipo de gobierno. Cuando nosotros llegamos había seis meses de gestión, había terminados proyectos y otros a ejecutar. Hay proyectos que, en este 2012, aún cuando estaban terminados, nosotros los estamos pagando. Había que controlar el gasto, reducir el gasto y optimizar recursos. De todos es conocida la situación que había en el Ayuntamiento cuando nosotros llegamos. Si nosotros no hubiésemos llevado a cabo estas políticas, asesoradas y encauzadas por los técnicos municipales, no se hubiera terminado en positivo. Aquí hay un esfuerzo importante de todos. Hemos conseguido que sea un presupuesto positivo, una cuenta general que salga con un remanente positivo.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012 DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS A GASTOS DE PERSONAL EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO-LEY 20/2012.- Vista la nota informativa emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la aplicación por las Entidades Locales de lo dispuesto en los artículos 2 del Real Decreto Ley 2/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y 22 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012.

Visto informe que al respecto emite el Interventor Acctal, con fecha 12 de septiembre actual, en el cual se pone de manifiesto las aplicaciones presupuestarias y cuantía de las mismas sobre las que se ha de adoptar el acuerdo de declaración de no disponibilidad de los referidos créditos.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./5 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA declarar no disponibles los créditos correspondientes al ejercicio 2012 de las aplicaciones presupuestarias relativas a gastos de personal que a continuación se enumeran y por los importes que se detallan:

Pro.	Eco.	DENOMINACION	CREDITO NO DISPONIBLE
150	12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL OFICINA TECNICA	6.208,00

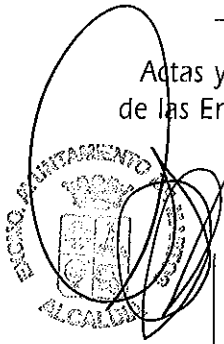
230	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES	4.079,00
920	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	5.062,00
931	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	9.124,00
132	12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	2.155,00
150	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL OFICINA TECNICA	7.171,00
230	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES	2.029,00
920	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	1.671,00
931	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	6.082,00
132	12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	68.232,00
150	12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL OFICINA TECNICA	1.493,00
920	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	11.018,00
931	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	7.385,00
150	12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL OFICINA TECNICA	3.973,00
920	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	3.884,00
931	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	5.003,00
150	12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL OFICINA TECNICA	1.345,00
230	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS SOCIALES	1.179,00
920	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	2.321,00
931	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	1.210,00
132	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	5.790,00
150	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO OFICINA TECNICA	1.403,00
230	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS SOCIALES	1.043,00
920	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	2.032,00
931	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	1.186,00

Pro.	Eco.	DENOMINACION	CREDITO NO DISPONIBLE
150	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO OFIC. TECNICA	3.427,00
169	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	18.970,00
230	13000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS SOCIALES	39.862,00
330	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTURALES	9.957,00
920	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GENERALES	76.567,00
230	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS SOCIALES	37.170,00
232	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL: AYUDAS SOCIALES A TRAVES EMPLEO	1.890,00
323	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ESC. TALLER (MODULO A)	2.357,00
330	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS CULTURALES	1.008,00
342	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL PISCINA CUBIERTA	4.725,00
920	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	23.594,00
		TOTALES	381.605,00

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Este es un punto que viene por el Real Decreto que se aprobó el 13 de Julio, el nº 20/2012, en el que se hacían una serie de recortes muy importantes, recortes por los cuales trajimos una moción de rechazo a este pleno, y uno de esos recortes era la bajada del sueldo de los funcionarios. En aquel pleno también pedíamos que se bajase el sueldo de los liberados políticos. Hoy se trata de llevar a cabo o materializar una de las medidas de ese Decreto: que se va a hacer con

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



ese dinero que no se va a pagar a los trabajadores. Tengo mis dudas en este asunto, pues ese dinero que ahora no van a cobrar, tenía que dedicarse en el futuro a plan de pensiones, pero tengo la certeza que ese dinero no lo cobrarán los trabajadores. La Ley dice que ese dinero será reintegrado a los trabajadores en forma de planes de pensiones, y tengo mis dudas, pues en su redacción dice siempre que esté establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria, y según se determine en las correspondientes leyes de presupuestos que se vayan aprobando en el futuro; es decir, que no lo vemos muy claro. Nos gustaría que nos dijeran también que se va a hacer con las partidas de rentas de personal político, si también quedarán como no disponibles o si se van a gastar en otra cosa, en qué se gastará. Estamos en contra de ese Decreto y por lo tanto nuestro voto será negativo.

- Sr. Consuegra.- Es una obligación que nos imponen. Las cantidades que ahora se van a retener, serán aportadas a los trabajadores mediante aportaciones en planes de pensiones, contratos colectivos o de alguna otra forma. La Ley establece que ese dinero se tiene que retener. En cuanto a las aportaciones a los políticos, encontraremos un lugar adecuado donde aportarlo.

- Sr. Delgado.- Estamos dando respuesta al Real Decreto de medidas para garantizar la estabilidad. Es una medida impuesta por los momentos que estamos atravesando. La Ley dice claramente que se inmovilice este dinero y no se gaste en otra cosa, sino en el futuro a aportaciones a planes de pensiones. Esperemos que estas medidas nos ayuden a salir de la crisis en la que estamos.

- Sr. Torres.- Es una obligación más fruto del intervencionismo del Partido Popular y los recortes que está imponiendo a los Ayuntamientos. Recordar que cuando el grupo municipal socialista pidió en el pleno del mes de julio que los concejales liberados se redujesen su sueldo en la parte proporcional con la reducción de sueldos que iban a tener los empleados públicos y renunciasen a la paga extra de navidad, que tanto el Grupo andalucista y partido popular votaron que no, ya decíamos en esa moción que se adoptase acuerdo para que esas cuantías no estuviesen disponibles. Si se trataba de no incurrir en más déficit público, no sería de recibo, gastarlo en otros menesteres. Ya lo pedíamos nosotros en julio y en septiembre llegó una nota informativa del Ministerio diciendo que había que hacerlo.

Nosotros, no estando de acuerdo con la supresión de la paga extra de los empleados públicos, aún así, como era imperativo legal, nos íbamos a abstener en este punto y vamos a hacer la propuesta para que se vote en este pleno de que la renuncia de su paga extra se incorpore en este u otro acuerdo y también se adopte acuerdo de no disponibilidad, pues si renuncian a su paga extra y lo dedican ustedes al pago de la exposición de tortura, por ejemplo, no tiene ningún sentido,



es decir, quitamos el gasto de personal de 380.000 euros, que en términos generales y si incluimos personal sanitario, docentes,... es dinero que no va a estar circulando por Martos cuando llegue la Navidad y lo sufrirán también los comerciantes que también pasan momentos de dificultad. Ahora no sirve que nos digan que ya se verá en que emplean ese dinero. También lo harán con la reducción de contratos debido al aumento de la jornada laboral, con el pago del 50% en los casos de bajas laborales, etc., que lo tenían en el presupuesto y ahora con ese dinero podrán jugar y hacer modificaciones presupuestarias para gastarlo en otra cosa.

Nos vamos a abstener pero pedimos que se incorpore a este acuerdo lo correspondiente a sus pagas extras, en este u otro acuerdo.

- Sr. Navarro.- Hablan de las leyes, pero las leyes hay que cumplirlas siempre. La norma fundamental es la Constitución y a veces miramos para otro lado y, sin embargo, cuando interesa la cambiamos para pagar, por ejemplo, la deuda a la banca. La Constitución habla del derecho a una vivienda y miramos para otro lado, y pagar a los bancos la cambiamos.

No estamos de acuerdo con esta ley. Si supiésemos que ese dinero vuelve a los ciudadanos, la votaríamos. Dice usted que los funcionarios recuperarán su poder adquisitivo pero ¿Sabe usted por donde va ya la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios en los últimos años? Hoy los presupuestos han llegado al Congreso y el sueldo se les vuelve a congelar. No me lo creo y por tanto no lo comparto.

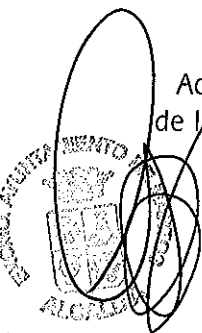
- Sr. Consuegra.- Es un tema marcado por un Real Decreto que hay que cumplir. Ese dinero es el equipo de gobierno quien tiene que decidir donde tiene que ir y así lo haremos.

- Sr. Delgado.- Estamos hablando de una Ley que se hace para cumplirla, y si no lo hacemos, serán los ciudadanos de Martos los perjudicados.

- Sr. Torres.- Sabemos que es preceptivo aprobarlo, por ello nos íbamos a abstener para manifestar nuestra posición en contra de la supresión de la paga extra de navidad para los empleados públicos. Y pedimos que se someta a debate la propuesta de incluir su paga extra en la no disponibilidad. Como vemos que no van a aceptar esta propuesta, votaremos en contra ¿Si la aceptan? Nos abstenríamos.

Por el Sr. Secretario se da lectura a lo dispuesto en el artículo 97 del ROF en relación con las enmiendas.

* * * * *



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2.013.- La entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, supone un cambio en el concepto de Administración Pública y la gestión de la misma.

El Capítulo VI de la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se refiere a la gestión presupuestaria. Como novedad importante, la Ley extiende la obligación de presentar un límite de gasto, hasta ahora solo previsto para el Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales.

Fruto de esta gestión presupuestaria, el artículo 30 de la Ley establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, es decir, teniendo en cuenta los capítulos 1 a 7 de gastos, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Antes del 1 de octubre de cada año, las Entidades Locales aprobarán su techo o límite de gasto no financiero para el ejercicio siguiente, el cual marcará las líneas fundamentales del presupuesto general de éstas para dicho ejercicio. Dicha información será remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, debiendo éste antes del día 15 de octubre de cada año, informar sobre la adecuación de los presupuestos, a partir de la información suministrada, con los objetivos de estabilidad, deuda y regla de gasto, pudiendo incluso hacer recomendaciones.

Visto informe que emite el Interventor Acctal. en fecha 17 de Septiembre actual, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./5 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA aprobar el límite de gasto no financiero o techo de gasto para le elaboración del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.013 en la cantidad de 19.787.557 euros.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Se interviene desde la Administración Central en la autonomía del resto de Administraciones. Habrá Ayuntamientos que puedan endeudarse pues estén saneados o tengan mejores ingresos y

otros no, por tanto, debe imponerse el sentido común en lugar de la Ley. Vamos a votar que no, primero por la forma en que se hace; primero se toca el gasto no financiero y el financiero no se toca, y en una situación de crisis económica como esta, entendemos que habrá que hacer esfuerzos en contratación de personal, obras,... para dar un poco de vida a los ciudadanos pues las perspectivas son muy malas. Otro argumento más es que la ley dice que no podemos endeudarnos en el año 2013 en más del 1'7% de lo que tenemos ahora, o sea, que el gasto del Ayuntamiento para 2013 no puede aumentar más del 1'7%, pero de ahí a bajarlo un 7%, aproximadamente, que es lo que vamos a bajar, tampoco entendemos esa justificación. No compartimos esto.

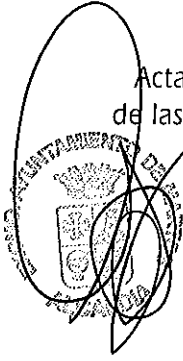
- Sra. Alcaldesa.- Se trata de una Ley y hay que aceptarla, nos guste o no nos guste. Ahora hay que hacer esto y ajustar el gasto con arreglo a los ingresos reales. Aprobamos un plan de ajuste cuya finalidad era pagar a proveedores y es lo que estamos haciendo. Será bueno para que este Ayuntamiento siga funcionando.

- Sr. Delgado.- Esta ley tiene mucho sentido común pues hemos visto la cantidad de desmanes que ha habido en muchos pueblos. Hay pueblos que con 4.000 o 5.000 habitantes soportan deudas de hasta 11 millones de euros; esto es una barbaridad. Con esta Ley esto no pasará. Antes los gobernantes que actuaban de esa manera, no tenían responsabilidad y ahora sí vamos a ser responsables de las barbaridades que se puedan cometer. Otro paso más que da esta Ley es dar un poco más de independencia a ciertos puestos como son los Interventores para que no estén bajo la tutela en cuanto a la fiscalización. Vemos bien esta Ley y creemos que será bueno en estos momentos de no gastar más de lo que se ingresa.

- Sr. Torres.- Votaremos en contra de esta propuesta pues es un intervencionismo más en la autonomía de las CC.AA. y en la autonomía local. Está claro que tiene que haber una buena gestión y ustedes lo aprueban no por qué la vean bien sino por que les obliga la ley, si no ya me dirán si cuando aprueben el Presupuesto de 2013, lo habrían aprobado o no. Con esta propuesta volveremos a presupuestos de cifras de 2007, cinco años después. Hablan de desmanes pero ya veremos su presupuesto de 2012, que lo aprobaron ustedes y lo están gestionando ustedes, cuantos ingresos tenían previstos y cuantos ingresos han recaudado. Sus medidas nos llevan al decrecimiento, no hay inversión pública, se congelan sueldos de empleados públicos, se suben impuestos, por lo tanto, se reduce el consumo y se reduce la actividad económica. No estamos de acuerdo políticamente en esta filosofía que plantean, votaremos en contra.

- Sr. Navarro.- Me gustaría que me dijese si en este ejercicio se va a ingresar más de lo que se va a gastar y si han pedido algún crédito para este año, creo que hay varios prestamos o no hay más pues la Ley

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



de estabilidad presupuestaria dice que no se pueden endeudar. Lo mismo que este Ayuntamiento, el 99% de la población vivimos así; tenemos que financiarnos. Poner un tope de gasto, limita el crecimiento y los servicios. De sentido común es amoldarse a este periodo de crisis, pero vamos a establecer prioridades y esto no es establecer prioridades pues cerramos el gasto menos el financiero. Se trata de limitar la autonomía de esta Administración. Como es por Ley y hay que aplicar la Ley, váyanse ustedes al 1'7% que es lo que marca la Ley.

- Sra. Alcaldesa.- Tenemos un plan de ajuste por la situación que teníamos en este Ayuntamiento. Las cuentas eran las que eran; una deuda de 7 millones a proveedores y había que pagarla y para ello el Gobierno instrumentó este mecanismo y a eso nos hemos acogido; los proveedores podían acogerse o no, pero nosotros no teníamos esa opción de elegir. Esto significa un enorme esfuerzo para nosotros y hemos tenido que aplicar una política austera y de contención del gasto, optimizando recursos y eso es lo que estamos haciendo. Podíamos haber hecho un ERE. Ahora ustedes ponen el grito en el cielo pero desde el año 2006 estamos sufriendo un plan económico en este Ayuntamiento. Junto con los técnicos hemos elaborado este presupuesto y este plan de ajuste en función de las realidades de Martos. Vamos a intentar gastar como mínimo lo que ingresamos y ahí estamos, nos está costando mucho trabajo pero queremos conseguir estos objetivos. Espero la colaboración de todos para que todos saquemos este Ayuntamiento hacia delante.

- Sr. Delgado.- Todos estos acuerdos se deben a la situación en la que se encuentra este país. Esto no es un capricho. Estamos utilizando los mecanismos que han puesto a nuestra disposición. El año pasado elaboramos un presupuesto estabilizado. Tenemos un plan económico-financiero que aprobó el Partido Socialista. Si no tuviéramos la situación que hemos heredado, no estaríamos hablando de todo esto. Hay que poner remedio. Hay partidos que son los responsables de esta situación y que ahora se lavan las manos. Llevamos cuatro años de retraso. ¿Ustedes conciben la vida sin un sistema financiero?

Son medidas que no tenemos más remedio, por lo tanto vamos a dar nuestro granito de arena para tratar de salir de esta situación.

- Sr. Torres.- No nos hablen más de herencia pues ustedes en el presupuesto de 2012, en el mes de Agosto, con un déficit previsto para final de año del 4'5%, van ya por el 4'7% y les quedan todavía 4 meses de gestión; y eso lo han hecho ustedes.

La Sra. Alcaldesa ha dicho demasiadas barbaridades como que, hablando de la cuenta general, el estado de superávit se debe a sus 6 meses de gestión y eso no se lo cree usted. Hablan del plan de pago a proveedores y saca la coletilla del ERE y mete el miedo a los



trabajadores, y hablan de que había que adherirse y hablan de los 7 millones de deuda a proveedores, pero con el plan de pago de proveedores se pagaron 3.800.000 euros, todavía hay 3 millones por ahí, y Consorcios y demás era poco más o menos 1 millón. Con el estado de ejecución del presupuesto en el primer semestre deben ustedes ya 2.000.000 euros ¿Con estos que hacemos?

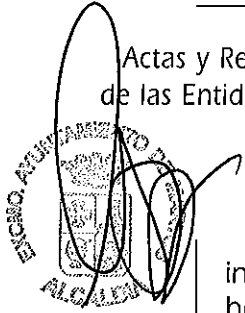
El plan económico-financiero, vendieron a bombo y platillo cada vez que se reunían con un banco para pedir el préstamo para la línea del pago a proveedores, y se lo ha dicho el portavoz de Izquierda Unida y no le ha respondido, si ha pedido usted y ha firmado un préstamo de 508.000 euros que estaba en el Presupuesto ¿Lo ha firmado o no en estos días? ¿Por qué no han salido y lo han dicho? Y diga el tipo de interés que han firmado pues la línea de pago a proveedores fue del 5´9% de interés. ¿Por cuanto han firmado el préstamo éste? Si ha sido por menos, en lugar de acogerse a la línea de pago a proveedores, hubieran pedido ustedes un préstamo por su cuenta y nos hubiera costado pagar menos intereses y no tener que aprobar el plan de ajuste. Ya se lo dijimos en su momento. Han firmado un préstamo, ocho veces más pequeño casi por un punto menos; imagínense si lo hubieran firmado por la misma cantidad que el otro, cuanto se hubieran podido reducir los intereses. Pero esto lo han olvidado explicar. Y todo esto lleva la reducción que se va a hacer en el 2013 y cuando traigan a este pleno las ordenanzas fiscales, casi con total seguridad, tendrán ustedes que subir las tasas de basura y agua. Ustedes han puesto un techo máximo de 19.000.000 euros y veremos si el presupuesto, con gasto financiero y gasto no financiero, llega a los 18.000.000 euros como en el 2007.

Y hablan ustedes de que aprobamos un plan económico-financiero, pero si nosotros no hubiéramos aprobado ese plan, ustedes ahora no hubieran podido pedir 80 millones de préstamo. Dígalo también. Y dicen que el Ayuntamiento no le debe nada a EPSA por el tema del Polígono Industrial, y el Interventor en su informe de la Cuenta general dice que los derechos reconocidos que se han tenido en cuenta son 4.000.000 euros.

Son muchas barbaridades para intentar justificar su mala gestión. Ustedes dicen una cosa y hacen la contraria. Por todo, vamos a votar en contra.

- Sra. Alcaldesa.- La situación económica que nos encontramos en el Ayuntamiento no la digo yo, la dicen los técnicos y la avalan las cifras. A día 10 de junio que ustedes dejaron de gobernar y nosotros entramos a gobernar, de las conciliaciones bancarias había 4.838.000 euros a fecha 31 de diciembre de 2010, de ahí partían ustedes, a fecha 10 Junio, cuando ustedes terminan de gobernar, había 1.907.000 euros, es decir, 2.931.000 euros menos de lo que había y esto lo dice un documento. Ustedes habían gastado 18.000.000 euros y solo habían

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



ingresado 15.000.000 euros. Quizás por esto se ha dictado esta Ley, pues ha habido Ayuntamientos que han gastado por encima de sus posibilidades. Había facturas pendientes de reconocer a proveedores por importe de 31.000 euros, de los cuales 30.000 correspondían al año 2010 y 444.000 euros del año 2009. En esa fecha, el Ayuntamiento tenía pendiente de recibir el 75% de las subvenciones, y la Junta de Andalucía lo ha ignorado; la ley de la dependencia, el comedor,... Hoy nos deben casi 1.000.000 euros de servicios que hemos dado. Con el proyecto Eje5, también faltaba 1.000.000 euros. Se han tenido que devolver subvenciones pues no fueron capaces de gestionarlas. Martos es agrícola y tiene muchos carriles y con una subvención resulta que tenemos que devolver la mitad pues no se ha ejecutado en la forma correspondiente. El Ayuntamiento tenía unos gastos mensuales de 1.286.000 euros mientras de ingresos 1.090.000 euros; se gastaba por encima de las posibilidades, con un déficit de 193.000 euros, casi 2.500.000 euros al año. Eso se estaba haciendo aquí. En cuanto a Cespa, había 1.500.000 euros de intereses de demora que la empresa reclamaba, un autobús sobredimensionado,... pero hemos salido, nos estamos ajustando a la realidad, a los ingresos que tenemos.

En cuanto al Polígono, el Ayuntamiento está haciendo algo que ustedes podían haber evitado, ser meros transmisores del dinero: los propietarios le pagan a EPSA a través del Ayuntamiento pues aquí se eligió esa forma de cobro, pero sí tenemos que reflejarlo en nuestra contabilidad. Pero la realidad es que tenemos un polígono cerrado.

En el año 2002, ustedes piden un crédito de 1.081.000 euros que abarcan 15 años, hasta el 2015 no terminamos de pagar y el tipo de interés un 5'25%.

La ejecución del presupuesto de ingresos, con el anterior equipo de gobierno, un 0'30%, nosotros en 6 meses que hemos estado, al 0'77%. El gasto por habitante, anteriormente 419 euros, ahora nosotros 1.161 euros. La inversión que hacemos por cada ciudadano con los datos que aquí tenemos, inversión por habitante 218 euros antes, ahora nosotros 411 euros. El endeudamiento por habitante estaba en 239 euros, en estos seis meses nuestros 207 euros. El Ministerio de Economía y Hacienda dice que la deuda viva en el año 2008 era de 3.000.000 millones, 2009 4.000.000 euros, 2010 5.000.000 euros, en 2011 4.000.000 euros. Esta es la realidad.

Del presupuesto de gastos, según las cifras que había antes, de continuar con el nivel de gasto que se estaba llevando en los primeros seis meses, de seguir así y no atajar el gasto sufriríamos un déficit de 900.000 euros. En el tema de ingresos, unos 420.000 euros. Había que tomar medidas y por eso el plan de ajuste. Hemos conseguido reducir el gasto destinado a órganos de gobierno en torno al 28%, hemos



conseguido reducir el gasto en energía eléctrica en un 186%, el servicio de autobús también hemos conseguido ahorrar, con Cespa igual.

Por ello traemos esta propuesta aquí.

* * * * *

En estos momentos se ausenta Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías.

9.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA ROCÍO RAMÍREZ RUIZ.- Visto expediente incoado a instancia de Doña Rocío Ramírez Ruiz, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños y las lesiones físicas sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de Septiembre actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./5 Votos a favor P.A./7 Abstenciones P.S.O.E./1 Abstención I.U./1 Abstención de Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías por ausencia en el momento de la votación) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA denegar el derecho a ser indemnizada a Doña Rocío Ramírez Ruiz, por los daños y las lesiones físicas sufridas, de conformidad con lo solicitado, al no quedar suficientemente probado la concurrencia de nexo causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el dueño causado a la reclamante, por la intervención de un tercero.

* * * * *

10.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DÑA. MARÍA ANGUSTIAS MIRANDA CABRERA.- Visto expediente incoado a instancia de Don Arturo Aponte Herrera en

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

representación de Doña María Angustias Miranda Cabrera, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de Septiembre actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (7 Votos a favor P.S.O.E./6 Votos a favor P.P./5 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U./1 Abstención de Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías por ausencia en el momento de la votación) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar el derecho a ser indemnizada a Doña María Angustias Miranda Cabrera, por las lesiones físicas sufridas, de conformidad con lo solicitado, al no quedar suficientemente probado la concurrencia de nexo causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado a la reclamante, ya que la propiedad de la arqueta no es de titularidad municipal.

* * * * *

11.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON VICENTE RAMÍREZ LÓPEZ.- Visto expediente incoado a instancia de D. Vicente Ramírez López, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad.

Visto informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de Septiembre actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (7 Votos a favor P.S.O.E./6 Votos a favor P.P./5 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U./1 Abstención de Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías por ausencia en el momento de la votación) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA denegar el derecho a ser indemnizado a D. Vicente Ramírez López, por los daños materiales sufridos, de conformidad con lo solicitado, al no quedar suficientemente probado que exista nexo causal entre el daño producido y el funcionamiento anormal de servicios públicos.

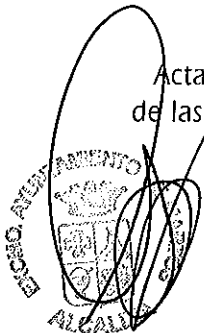
* * * * *

12.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE LA EMPRESA TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.- Visto expediente incoado a instancia de la empresa Telefónica de España S.L., con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el cableado de su propiedad situado en Calle Almedina como consecuencia del incendio de un contenedor.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de Septiembre actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (7 Votos a favor P.S.O.E./6 Votos a favor P.P./5 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U./1 Abstención de Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías por ausencia en el momento de la votación) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA denegar el derecho a ser indemnizado a la



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

empresa Telefónica de España S.A., por los daños materiales sufridos, de conformidad con lo solicitado, al no existir nexo causal entre el daño producido y el funcionamiento anormal de los servicios públicos, por la intervención de un tercero.

* * * * *

13.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON SANTIAGO GUTIÉRREZ CERRATO.- Visto expediente incoado a instancia de Don Santiago Gutiérrez Cerrato, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas como consecuencia del desprendimiento de la rama de un árbol.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Habiendo notificado al interesado el trámite de audiencia para que en el plazo de diez días presentaran la alegaciones que considerasen oportunas a la vista del expediente, a no presentarse nada al respecto por lo cual muestra su conformidad con la valoración económica de las lesiones.

Existiendo consignación presupuestaría para poder hacer frente al gasto, según informe emitido por el Interventor Acctal. en fecha 31 de Agosto pasado.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de Septiembre actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA reconocer el derecho a ser indemnizado a Don Santiago Gutiérrez Cerrato, por la cantidad de 165'81 euros, de conformidad con lo solicitado, por existir nexo causal entre las lesiones producidas y el anormal funcionamiento de los servicios públicos, en la medida en que la situación del árbol del cual se desprendió la rama, unido a las malas condiciones de la misma, por el tránsito de la calle donde se encontraba situado, ocasionaba un peligro evidente para los ciudadanos.



En estos momentos, se reincorpora Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías.

* * * * *

14.- MOCIONES DE URGENCIA.-

14.A.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA POR UN PER ESPECIAL Y LA REDUCCION DEL REQUISITO DE PEONADAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO AGRARIO.- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

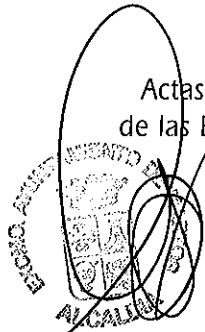
Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Las adversas condiciones climatológicas que se han dado en los últimos meses, con numerosas heladas, ausencia de lluvias y altas temperaturas, han provocado que se confirmen los peores augurios para el olivar y otros cultivos, generando una situación que puede ser alarmante en los próximos meses en una provincia como la nuestra, con una alta dependencia del monocultivo del olivar. Tanto las cooperativas como las organizaciones agrarias coinciden en que la próxima campaña oleícola sufrirá una drástica reducción de la producción, que se puede situar por encima del 70%. El escenario se agudizará, ya que muchos olivareros no realizarán la recogida de aceituna de su explotación por la baja producción y, por tanto, nula rentabilidad. Así, la provincia de Jaén y el campo andaluz en general se encontrarán ante un grave problema social derivado de una merma muy importante en la campaña oleícola por la reducción en la misma proporción del número de jornales en la campaña de recogida de la aceituna, en un sector del que dependen el 90% de los municipios de la provincia de Jaén.

Las pésimas previsiones para la próxima campaña contrastan con los últimos datos de desempleo, con un aumento de 33.300 personas amparadas en Andalucía durante el segundo trimestre de 2012, lo que supone un crecimiento del 2'5% con respecto al primer trimestre de este año. El número total de desempleados en Andalucía ha alcanzado ya la cifra de 1.362.900 personas, lo que sitúa la tasa de paro en el 33'92%, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) hechos públicos por el Instituto Nacional de Estadística.

Jaén ha sido la provincia andaluza con mayor tasa de desempleo en el segundo trimestre de 2012, con un 37'18%. En cuanto a tasa de actividad, también se encuentra en el último puesto con un 53'55%.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Por otra parte, el popularmente denominado "Plan de Empleo Rural" ha jugado un importante papel en las zonas rurales, las cuales tradicionalmente habían estado sometidas al abandono y la marginación, relegándolas a la consideración de territorios en los que albergar un ejército de mano de obra de reserva para su utilización durante la campaña agrícola y en aquellos procesos productivos que pudieran ponerse en marcha en las grandes ciudades y en otros territorios del Estado. El PER, que afecta a Andalucía y Extremadura, suponía el desarrollo de tres líneas de intervención: Formación, empleo y protección social. Este Plan ha sido la base sobre la que se ha apoyado la transformación social de las zonas rurales de nuestro territorio. Sin embargo, ha sido denostado hasta la saciedad, y aún hoy sigue siéndolo, precisamente por aquellos que justificaban y reforzaban las estrategias de abandono y marginación. Sin embargo, el PER permitió que nuestros pueblos fueran adquiriendo unas infraestructuras y dotaciones, de las que hasta entonces carecían, lo que les alejaba aún más del contexto estatal en términos de modernidad.

La implementación del PER en los municipios rurales permitió, en primer lugar, que el conjunto de la población jornalera pudiera tener acceso a un sistema de protección, en forma de subsidio agrario, que se le había negado de manera sistemática hasta ese momento. El acceso al subsidio agrario supuso la posibilidad de que cada persona jornalera adquiriera dignidad como trabajadora y pudiera garantizar unos ingresos básicos para el sostenimiento de su familia. Por otro lado, el PER ha permitido a los trabajadores agrarios que pudieran complementar la renta familiar con la realización de trabajos fuera del campo, cuando las faenas agrícolas decaían o el trabajo en el campo no existía, mediante programas de obras públicas desarrollados desde los Ayuntamientos andaluces que permitían ofrecer a los trabajadores agrarios unas rentas complementarias para ayudar a cubrir las necesidades, a la vez que facilita la práctica laboral en nuevas profesiones que permiten completar así la formación laboral recibida.

El actual Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) es un instrumento que, a través de las subvenciones a los Ayuntamientos, permite realizar inversiones en el mundo rural y contribuye a fijar en éste a la población. Fue establecido en 1986 con el nombre de Plan de Empleo Rural y en sustitución del llamado "empleo comunitario". El PER estaba destinado a las comunidades de Andalucía y Extremadura para que contratasen a trabajadores eventuales agrarios jornaleros en paro y facilitar así un período de empleo y el acceso a un subsidio especial de desempleo.

Hay que distinguir entre el Programa de Fomento de Empleo Agrario (antes PER) y el subsidio por desempleo para los jornaleros. El primero existe también en Castilla-La Mancha, Murcia y Valencia. El



segundo no. El PER consiste en que el Estado destina un fondo anual (en Andalucía, 142'9 millones de este año, más 4'7 millones que aporta la Junta de Andalucía) para que los Ayuntamientos realicen obras y contraten a jornaleros en paro. El dinero va a los consistorios, que presentan sus proyectos de obras a los directores provinciales de Empleo (dependientes del Ministerio) para que los aprueben. A priori, reciben el 70% y el resto al acabar las obras y justificar los contratos hechos. Si no, deben devolver el dinero. A andaluces y extremeños, esos contratos les sirven para completar las peonadas que necesitan para cobrar el subsidio. En 1986 se creó un subsidio para la población rural andaluza y extremeña que reúnan 35 peonadas al año y con un tope de renta anual. En Andalucía este subsidio lo cobran unas 250.000 personas de las 470.000 inscritas y ronda entre los 426 y los 569 euros mensuales.

Hoy, más que nunca, el Plan de Empleo Rural (PFEA) resulta básico e imprescindible para nuestras zonas rurales, siendo necesario adoptar algunas medidas particulares que refuercen la capacidad protectora y de garantía de rentas que dicho plan tiene.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación y al Gobierno andaluz a poner en marcha, con carácter de urgencia, un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, con fondos extraordinarios, para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos atravesando.

2.- El Pleno de este Ayuntamiento propone al Gobierno de la Nación y al de la Junta de Andalucía que continúen apoyando y desarrollando el Programa de Fomento del Empleo Agrario, con una mayor dotación económica.

3.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que reduzca el número de peonadas para tener acceso al Subsidio Agrario con efectos desde el año 2012 hasta el año 2014.

4.- El Pleno de este Ayuntamiento insta a los gobiernos central y autonómico a que desarrollen programas de formación profesional en las zonas rurales para mejorar la capacidad laboral y profesional en el medio rural andaluz..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Corporación (8 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos a favor P.A./1 Voto a favor I.U./5 Abstenciones P.P./1 Abstención de Don Antonio Javier Jaén Bogarín por ausencia en el momento de la votación) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación en todos sus términos a la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida por una PER especial y la reducción del requisito de peonadas para acceder al subsidio agrario.

- Intervenciones en este asunto.-

En estos momentos se ausenta Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

- Sr. Consuegra.- Votaremos sí a esta propuesta pues entendemos que la situación para el campo andaluz y, concretamente para Jaén, será muy difícil. Con esta propuesta ayudaremos a las familias. Con este PER se está modificando las infraestructuras de los pueblos y las ciudades y es una buena forma de garantizar esos ingresos a las personas que por trabajar en el medio rural no tienen posibilidades de acceso a otros puestos de trabajo.

- Sr. Delgado.- Somos conocedores del PER. Este año el Gobierno Central ha subido un 3% el Plan de fomento de empleo agrario, por lo tanto, es una apuesta por este tipo de actividad, en cuanto genera una mejora de las infraestructuras de todos los pueblos. Es uno de los planes que más nos gustan. Las dos preocupaciones latentes son este plan de fomento de empleo agrario y los recursos económicos. Estoy convencido que se tomarán medidas y el Gobierno será condescendiente con esta causa.

- Sr. Torres.- Apoyaremos esta moción. Es un plan muy importante para el Municipio y, fundamentalmente para los trabajadores del régimen agrario, y máxime cuando se plantea una próxima campaña desastrosa. Creemos que es una positiva medida. Si esto es importante, más importante aún es la reducción de las peonadas, el máximo posible; la reducción debe ser la máxima posible. Al hablar de la reducción de las peonadas, hablamos del subsidio y las rentas durante más de seis meses de la mayoría de los trabajadores que tienen cartilla agrícola. No podemos dejar a su suerte a todas estas personas que tienen un trabajo temporal. Sin ninguna duda, votaremos sí a esta moción.

- Sr. Navarro.- Esta subvención la cobran solo 250.000 andaluces y el 99% de los que la cobran, se lo merecen. Pedirle al Grupo Popular que apoye esta moción.

- Sr. Delgado.- Mi apoyo al sector del campo. Estoy seguro que se tomaran medidas en su favor. Abstenerse en ser condescendiente. Vamos a conseguir que el sector esté satisfecho.

- Sr. Torres.- Desde el 2004 al 2011, el PER ha supuesto en nuestra Ciudad 31.641 jornadas. Por lo tanto, pone de manifiesto la importancia y trascendencia de esta moción.

14.B.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA ADMINISTRACION LOCAL.-

Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros (8 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos a favor P.P./5 Votos a favor P.A./1 Voto a favor I.U./1 Abstención de Don Antonio Javier Jaén Bogarín por ausencia en el momento de la votación)

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El Consejo de Ministros del pasado 13 de Julio recibió un informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como un informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

De ambos informe se colige un intento del Gobierno Central de realizar una profunda reforma de los Ayuntamientos y otros entes supramunicipales, desde una perspectiva que abandona la línea de desarrollo y descentralización del poder local, cual es el del principio de administración más cercana al ciudadano.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio a la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía reforzó el municipalismo, con la definición de competencias propias de los

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

municipios en su artículo 92, ante la ausencia de referencias explícitas de las mismas en la Constitución Española. Esta inclusión supuso un reconocimiento estatutario del papel fundamental del municipio en el desarrollo de la organización territorial de nuestra Comunidad Autónoma, así como de su definición como una parte del Estado y no una administración menor o tutelada.

Toda esta trayectoria de descentralización, acercamiento de servicios a la ciudadanía y fortalecimiento del poder local como administración más cercana a la ciudadanía, en la que esta pueda ejercer mayores mecanismos de participación directa y democrática, se ve amenazada por la pretensión del Gobierno Central de una reforma de la administración local que, lejos de adecuar y consolidar la descentralización del Estado para la mejora de la atención a los ciudadanos, rompe con el marco hasta ahora conocido en dirección a:

- 1.- Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.
- 2.- Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.
- 3.- Intervención y eliminación de hecho de Ayuntamientos de menor población aunque mantengan formalmente la representación de las corporaciones locales.
- 4.- Eliminación de las Entidades Locales Autónomas.
- 5.- Recentralización del funcionariado de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.
- 6.- Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la Administración Local.
- 7.- Supresión, entre otras, de las competencias en promoción de viviendas, servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.
- 8.- Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.
- 9.- Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.
- 10.- Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

Andalucía desde el 28 de febrero de 1980 se ha distinguido por ser una tierra que ha defendido sus intereses cuando éstos se han visto amenazados. Hemos de recordar el fundamental papel que jugaron los Ayuntamientos democráticos de la época en la movilización y toma de conciencia de que el poder andaluz también estaba y está en sus municipios. Nuestra Comunidad Autónoma está organizada territorialmente por municipios y provincias sin los cuales es imposible comprender su evolución y configuración actual, y en la ciudadanía andaluza está incorporada la concepción de los Ayuntamientos como

institución más cercana y a la que acudir en primera instancia para la resolución de sus demandas.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Martos rechaza cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengán a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

2.- Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

3.- Comunica igualmente al Gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para promover una Ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

4.- Los grupos municipales que apoyan esta moción se comprometen a formar parte de foros, plataformas y convocatorias en defensa del municipalismo que se organicen para la consecución de los objetivos arriba enunciados.

5.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (8 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos a favor P.A./1 Voto a favor I.U./6 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la Moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa al anteproyecto de Ley de reforma de la Administración Local.

- Intervenciones en este asunto.-

En estos momentos, se reincorpora Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Consuegra.- Apoyaremos esta moción pues defendemos el municipalismo y entendemos que la Administración más cercana al ciudadano es el Ayuntamiento por lo que tenemos que dar respuestas a nuestros ciudadanos y no entendemos que se puedan recortar las competencias, y además cuando estamos dando servicios que no son competencias propias de los Ayuntamientos.

- Sr. Delgado.- No estamos de acuerdo en muchos puntos de esta moción. Creemos que no se ha entendido la Ley. Aquí no va a desaparecer nada, se van a repartir las competencias. Esto es un anteproyecto, tendrá sus enmiendas. Se trata de una distribución de competencias y aquellas competencias que tengan los pueblos con dinero, no como ahora. Ahora tenemos muchas competencias que no deberíamos dar y que no están presupuestadas; son competencias de la Junta o del Estado. Se van a eliminar las Mancomunidades, que no presentan sus cuentas, y esas competencias pasarán a las Diputaciones. Si en una población de menos de 5.000 habitantes, el coste por habitante es de 2.613 euros en prestar los servicios, una capital de 100.000 habitantes, el coste por habitante es de 652 euros; datos del Ministerio. Se trata de ahorrar, no para que los pueblos desaparezcan.

Dicen que hay muchos políticos, pues el 31% se irán a su casa. Vamos a adelgazar las Administraciones pero esto no afectará a los pueblos. Aquí en lugar de 21 concejales pues habrá 17 concejales y esto funcionará. Se limitará el sueldo de los Alcaldes, y ninguno cobrará más que un Ministro. En los presupuestos, los sueldos dedicados a personal liberado no podrá pasar del 0'6% del presupuesto de gastos. Son medidas de ahorro y cortar los abusos. Apoyamos estas medidas para la racionalización del gasto y la sostenibilidad de la Administración Local.

- Sr. Torres.- Esta es la revolución ideológica del Partido Popular con la excusa de la crisis. En la provincia de Jaén no hay ninguna Mancomunidad. En cuanto a la fusión de Ayuntamientos, Núñez Feijoo fue el primero que lo propuso en Galicia y en cuanto los dos primeros pueblos se han tenido que poner de acuerdo en como se tiene que llamar el patrón, se ha roto el trato. Nos cuesta trabajo llevar las pedanías, imagínese otro pueblo. En cuanto al sueldo de los Alcaldes, con el 0'6% a ustedes les interesa, habría colchón y podrían cobrar más, por tanto, esta no es la realidad. Hay que poner límites y decir cuanto cobra un Alcalde de una población de 20.000 habitantes y cuantos son los concejales liberados que le corresponden. Reducir aquí el número de concejales, ¿Cuál sería el ahorro para el Ayuntamiento? Se trata de intervencionismo para tener encorsetados a los Ayuntamientos y a las Comunidades Autónomas. Es populismo y por muchas de estas cuestiones, la clase política está valorada como está valorada.

- Sr. Navarro.- Es un anteproyecto de ley pero queremos que se tenga en cuenta a los Ayuntamientos. Queremos que se promueva una



ley de financiación. El Partido popular quiere monopolizar este país. Es populismo. Se pierden competencias en los municipios. Las mancomunidades sería el órgano que habría que potenciar más, potenciando las comarcas podríamos mejorar los servicios. España no está sobredimensionada de políticos, pero el problema no es el político sino lo que está alrededor del político. De 21 concejales, solo cobran 3 personas, el resto estamos de forma altruista. De forma marrullera se quieren hacer con el poder del país, y este es el trasfondo de todas estas reformas.

- Sr. Delgado.- La Diputación es un órgano de elección indirecta pero que viene del pueblo. No se prevé la supresión de ningún municipio por lo que se respeta la voluntad popular. Se fomenta la agrupación de servicios para lograr importantes ahorros de coste. En cuanto al 0'6% ¿Por qué vamos a encorsetar? Pues demos libertad a los pueblos; esta es una medida que no afecta nadie y que cada Ayuntamiento vea la manera que lo reparte. La Ley está hecha para ahorrar costes. Las Mancomunidades no han funcionado, sino habría más. Las Diputaciones sí. Con este sistema se lograrán los objetivos, ahorrar 3.500 millones de euros y salir de esta situación. Son medidas para la sostenibilidad. Usted dice a todo que no, y yo defiendo a mi gobierno y digo que sí.

14.C.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA SOLICITAR LA DEROGACION DE LA APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EVENTUALES (E.P.E.) Y LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE REDACCION Y SEGUIMIENTO DE UNA NUEVA ORDENANZA.- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal Socialista, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo desestimada la urgencia de la referida moción al no alcanzar la mayoría necesaria de miembros de la corporación (6 Votos en contra P.P./5 Votos en contra P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Voto a favor I.U.)

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Cuesta.- Dada la proximidad de la finalización del plazo de alegaciones de la ordenanza inicial que se aprobó y antes de continuar con el procedimiento iniciado que supondría un retraso considerable de la puesta en marcha de esta ordenanza, teniendo en cuenta las numerosas alegaciones que hay por parte de algunos grupos políticos y del sector y, teniendo en cuenta el apoyo del sector manifestado en esta moción, es por lo que justificamos la urgencia de esta moción.

14.D.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA SOLICITAR LA BONIFICACION AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (I.B.I.) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REAL

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

DECRETO-LEY 20/2011, DE 30 DE DICIEMBRE.- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal Socialista, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo desestimada la urgencia de la referida moción al no alcanzar la mayoría necesaria de miembros de la corporación (6 Votos en contra P.P./5 Votos en contra P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Voto a favor I.U.)

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Torres.- Se trata de solicitar al equipo de gobierno la bonificación del incremento del 10% del IBI, ahora que en estos días se está recogiendo el recibo de la contribución y ya se hizo en el semestre anterior, han visto que ha subido en este 2012 y entendiendo que en el próximo mes de octubre, tendrán que traer las ordenanzas fiscales para 2013, en este sentido traemos la moción para que el equipo de gobierno se pronuncie a favor de esta bonificación. Además esta moción viene avalada por la firma de más de 1000 marteños y marteñas.

* * * * *

15.- RUEGOS.-

El Sr. De la Torre formula los siguientes ruegos:

- 1.- Ruega que el Camino de Rompeserones se limpie pues está lleno de enseres.
- 2.- Ruega se haga una inspección sobre la limpieza de las marquesinas.
- 3.- Limpiar las farolas de Avda. Moris Marrodan, en las puertas de la Estación Municipal de Autobuses.
- 4.- Se arreglen las barandas de Calle Lope de Vega, rotas por un accidente y con peligro por las aristas que tiene.
- 5.- Ruega que la señalización de los parques de Calle Lope de Vega se lleve a efecto.
- 6.- Dos árboles faltan en la Calle Lope de Vega. Ruega se pongan esos árboles.
- 7.- Hay piedras de granito en el Cementerio y en un solar del Ayuntamiento en Avda. Fuente de la Villa para hacer las isletas para decorar los contenedores. Ruego se recojan.
- 8.- Ruega una inspección o se ejerza la vigilancia de la limpieza del Cementerio y se lleve a cabo.

9.- Los baches que hay en la subida de Calle Santa Bárbara son considerables y hay cada vez más y en Calle Linares cruce con Calle La Carolina.

10.- Se arregle baranda en Calle Puerta de Jaén.

11.- El carro que hay en el Parque está a punto de caerse, se ha denunciado bastantes veces y el día que a algún crío le pase algo, entonces lo quitaran ustedes.

12.- En el parque infantil pequeño, en la primera explanada, lo que es el columpio desde el veintitantos de junio está roto. Ha pasado todo el verano y no han sido capaces de ir por allí.

13.- Austeridad. El año pasado se dijo se arreglara lo del agua de los agricultores para recoger el agua, este verano parece ser que ha habido personas que han hecho negocio llenando piscinas, mientras tanto el Ayuntamiento mirando para otro lado y allí llenando verdaderas cisternas.

14.- Hay farolas caídas en el polígono, unas perdidas y otras con peligro de caer encima de alguien.

15.- El año pasado se dijo también que los vehículos de protección civil, por favor una cochera, respondieron que sí, que estaban buscándola, hace un año.

* * * * *

16.- PREGUNTAS.-

(Pendientes de contestar de sesiones anteriores).-

- Sr. Navarro.- En relación con el crematorio. Dado que la instalación del Crematorio se encuentra muy próxima a viviendas, a un Colegio e incluso a un Centro de Salud, y dado que se trata de actividad contaminadora de la atmósfera, entendemos desde Izquierda Unida que en la tramitación de este expediente, como marca la Ley para este tipo instalaciones contaminantes se debería de haber comunicado a los vecinos e instituciones afectadas para que pudiesen presentar alegaciones. ¿Por qué no se ha notificado a los vecinos, y organismos afectados por la construcción del Crematorio, este proyecto para que pudiesen presentar alegaciones?

Sr. Olmo.- Tal y como consta en el expediente, el procedimiento para la autorización de las emisiones del horno crematorio fue tramitado por la Consejería de Medio Ambiente conforme a la normativa que

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



entendió oportuna, otorgando dicha Consejería autorización de emisiones a la atmósfera para la instalación de un horno para la incineración de cadáveres y restos de inhumación mediante resolución de noviembre de 2011. Dicha resolución se acompaña al escrito presentado por Cementerio Parque de Martos S.L. en fecha 29 de noviembre de 2011. Las cuestiones referentes al procedimiento seguido para esa autorización deberán plantearse ante la Consejería de Medio Ambiente.

- Sr. Navarro.- ¿Y ustedes creen que no es necesaria una puerta de acceso al cementerio?

Sr. Delgado.- Yo creo que sí es necesario.

(Preguntas correspondientes a la presente sesión).

IZQUIERDA UNIDA.-

1.- Como en años anteriores en el primer Pleno después de la Feria de San Bartolomé, este grupo municipal de Izquierda Unida solicita información al equipo de gobierno sobre el balance de nuestra feria.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Por qué no se ha celebrado este año la feria de ganado?

Sra. Fuentes.- No se ha celebrado pues no ha habido ninguna solicitud oficial.

2.- ¿Con qué criterio se ha contratado a la empresa que ha servido la cena de la tercera edad, y cual ha sido el precio del menú?

Sr. Castillo.- Se adjudicó por un valor de 33 euros y la adjudicación fue con el criterio que siempre se ha llevado a cabo, la mejor oferta económica y apostando siempre por una empresa marañesa.

- ¿La Sra. Alcaldesa está satisfecha del servicio que se dio tanto el menú como la atención?

Sra. Alcaldesa.- Yo sí estoy satisfecha.

Sr. Navarro.- El servicio no fue el más adecuado y el menú tampoco fue el más acertado por ese precio.

3.- ¿Qué ha provocado que el ferial se quedase sin luz por tres veces y varias atracciones no hayan podido abrir durante varios días de



la feria, y si esta incidencia ha tenido alguna repercusión económica para este Ayuntamiento?

Sr. Olmo.- Los cortes de luz se debieron a una avería de uno de las atracciones. Mientras se solucionaba la avería, no pudo funcionar. No ha habido repercusión económica para este Ayuntamiento.

2.- El cuerpo de Protección Civil está compuesto de personal voluntario que colabora con este Ayuntamiento en la supervisión y organización de eventos que por su naturaleza tengan una gran afluencia de público, para evitar y solucionar posibles incidentes.

Las infraestructuras y material necesario para realizar estas tareas son facilitados por este Ayuntamiento, bien con medios propios o a través de subvenciones o ayudas de otras Administraciones.

Creo que todo el mundo sabe del importante trabajo que realizan a lo largo del año este colectivo de voluntarios, por eso también es necesario no olvidarse de mantener su equipo en las mejores condiciones.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Se ha dotado de vestuario este año al personal de Protección Civil de Martos?

- Sr. Olmo.- Sí, se le ha dotado dentro de las posibilidades, tres equipaciones para tres personas y se les seguirá dando equipaciones según se pueda. Los voluntarios lo entienden y saben que estamos apostando por el servicio. Una de las equipaciones ha sido para uno de las últimas personas que entró, que no tenía nada, y el resto para aquellos que más servicios realizan. En próximas fechas, se equipará a todos o a la mayoría. A mí no me ha llegado ninguna queja de ellos.

3.- En la Resolución de Alcaldía 961 de 20 de Julio de 2012 se da cuenta de unos reconocimientos de obligación de pago, entre ellos figuran varios N° de operaciones en los que aparece el importe pero no se detalla ni el titular ni el concepto de la factura o devengo que origina dicho reconocimiento.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Cuál es el titular y el concepto de devengo de las operaciones N° 220120007600 por importe de 229'58 euros y N° 220120008225 por importe de 623'16 euros?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sra. Alcaldesa.- La factura de importe 623'16 euros corresponde a Ferrería Las dos llaves por productos de fontanería para la obra de Calle Juan Ramón Jiménez. Y la factura por importe de 229'58 euros corresponde a Áridos Santo Nicasio.

4.- Martos como cualquier otra ciudad sufre los problemas de limpieza generados por su población, nos consta el empeño del equipo de gobierno para mantener nuestro pueblo en las mejores condiciones de limpieza y medio ambientales posibles. Pero es manifiesto el problema tanto de limpieza como de salubridad, que se produce en Martos por los excrementos de los perros, esta situación si cabe se agrava más por la irresponsabilidad de los propietarios de los perros, que permiten que sus animales de compañía ensucien las calles y parques de Martos, y hay que decir esto alto y claro, ya que la gran mayoría de los perros que realizan sus necesidades en la vía pública, lo hacen acompañados de sus dueños -en Martos apenas hay perros abandonados- también hay que decir que algunos propietarios son conscientes y responsables y se cuidan de recoger los excrementos de sus animales de compañía.

Como digo no se trata solo de un problema de estética o limpieza sino que esta situación puede generar también problemas de salud pública.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Tiene pensado el equipo de gobierno tomar alguna medida coercitiva para corregir esta situación?

Sr. Erena.- Este equipo de gobierno va a realizar una campaña de información y mentalización. Es un problema antiguo. Vamos a tomar medidas drásticas. Hay una ordenanza municipal y nunca se han llevado a cabo en este aspecto. Vamos a poner medidas.

5.- Como siempre hemos defendido desde Izquierda Unida, la privatización de un servicio público no es sinónimo de un mejor servicio a los ciudadanos, y el Cementerio Municipal es un claro ejemplo, el Cementerio de Martos aún siendo una infraestructura que ya cuenta con muchos años presentaba un estado de conservación más que aceptable, e incluso contaba con unas zonas ajardinadas dignas de mención.

Desde su privatización y por ende desde que la gestión y conservación se lleva a cabo por parte de la empresa concesionaria, las zonas comunes del antiguo cementerio están bastante más sucias y peor conservadas, e incluso el césped de los jardines se ha secado por completo.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Piensa el Equipo de Gobierno seguir mirando hacia otro lado y no exigir a la empresa concesionaria que cumpla su deber de mantener en perfecto estado tanto la nueva obra como la parte vieja del Cementerio?

Sr. Olmo.- Lo de mirar para otro lado no tiene usted razón. Voy a darle conocimiento de las comunicaciones a la empresa Cementerio Parque de Martos S.L.: principios de junio de 2011, reunión con Alcaldía para toma de contacto; 28 de julio de 2011, petición de autorización para apertura de instalaciones; 7 de septiembre de 2011, petición de documentación por parte de la Consejería de Salud; 8 de septiembre, informe del Arquitecto Municipal en el que se deja constancia de la obra pendiente de ejecutar y se advierte de la necesidad de traslado de la línea de alta tensión; 7 de octubre, informe del Ingeniero Técnico que constata que no ha habido avances respecto de deficiencias detectadas en informe anterior; 19 de octubre, requerimiento de Alcaldía por demora en la ejecución en base a informe emitido por técnico municipal; 2 de marzo, visita a Cementerio e informe emitido por personal municipal con reportaje fotográfico en el que se deja constancia de deficiencias detectadas en Cementerio antiguo; 6 de marzo, resolución de alcaldía en la que se otorga plazo para subsanar deficiencias detectadas en Cementerio antiguo; le puedo seguir leyendo muchas más; la última, 19 de septiembre, colocación en el Cementerio de un mupi para posibilitar que las otras empresas funerarias publiquen sus servicios. Este equipo de gobierno no ha dado la espalda. Estamos implicados y se está actuando y se ha requerido a la empresa.

Sr. Navarro.- El césped está seco y está seco por que no se ha actuado. El gobernante tiene que tomar medidas y el empresario debe cumplir. La limpieza del antiguo cementerio está muy mal y esta empresa debe mantenerlo en condiciones. No se trata de mandarle escritos sino solucionar problemas.

6.- Una vez recepcionado el Cementerio Municipal por la empresa concesionaria del servicio, esta empresa ha cerrado la oficina que tenía en el centro urbano de Martos, y toda la gestión de los usuarios con dicha empresa tienen que realizarla en las dependencias del Cementerio, esto conlleva un desplazamiento hasta el cementerio de los ciudadanos cada vez que tengan que realizar cualquier gestión relacionada con el Cementerio.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



¿Sería posible solicitar a la empresa concesionaria del cementerio que habilitase una oficina en un lugar más céntrico al menos durante el período de pago de los recibos anuales?

Sr. Olmo.- Sí, es posible. Se va a hablar con la empresa.

- Sra. Valdivielso.- Voy a dar lectura a un escrito de una vecina de Martos:

"...Estimados miembros de la Corporación Local del Ayuntamiento de Martos. Mi indignación y decepción me llevan a poner en conocimiento de esta Corporación, los hechos acontecidos en relación con la Escuela Municipal de Danza. El 25 de Julio de 2011 es la primera vez que entregó el proyecto de danza a este nuevo gobierno para el espacio que hay designado en el Maestro Álvarez Alonso. A partir de aquí mantengo diversos contactos con el Concejal de Cultura a través de terceros en relación al desarrollo de la apertura de las instalaciones del Teatro hasta que en Abril de 2012 tiene lugar la primera reunión personal con dicho Concejal. Esta reunión se produce para el desarrollo de una actividad cultural que tuvo lugar en Martos el día 9 y 10 de Junio relacionado con el día mundial de la danza. En dicha reunión se trató la adjudicación de las instalaciones municipales, quedando pendiente una reunión con Alcaldía. Esta reunión se programa en Mayo y en ella no se encuentra presente el Concejal alegando motivos familiares. En ella se acuerda mantener una reunión conjunta con Alcaldía y Cultura para poner en funcionamiento a la mayor brevedad la apertura de dichas instalaciones. A partir de aquí comienza mi calvario. En primer lugar la decepción que me causa la no asistencia por ningún miembro de nuestro Ayuntamiento a la actividad que anteriormente describo del día mundial de la danza en la que ellos mismos colaboraban. En segundo lugar, el aplazamiento sin fecha concreta de una reunión que solicité tanto verbalmente como por escrito; reunión solicitada ininterrumpidamente durante tres meses para tratar mi malestar ante los acontecimientos así como para tratar de nuevo el proyecto de la escuela municipal de danza. En tercer lugar, conozco la adjudicación de dicho proyecto a través de la emisora local Radio Martos, pareciéndome demasiado injusto que por parte de los miembros de este equipo de gobierno no obtuviese ninguna respuesta. En último lugar, que fuese el propio Concejal de Cultura el que el día 20 de septiembre de 2012 ante la pregunta formulada por mi padre sobre la concesión de dicho proyecto, la respuesta es que a mí no se me da ese proyecto por que voy hablando mal de él, dejando al criterio de los miembros de la Corporación Local si un cargo público de esta magnitud tiene derecho a alegar este motivo para justificar la no concesión del proyecto. A título personal aclarar que el empeño por intentar conseguir este proyecto se remonta a otras legislaturas, sí, pero gobierne quien gobierne no cambia ni mi trabajo ni mi intensidad para desarrollar dicha actividad para poder acercar a mi municipio los conocimientos de



danza que después de muchos años de formación y experiencia profesional he adquirido y en la que me baso..."

Luego nos entrega una serie de fechas donde entregan los proyectos incluso cuando solicita una reunión con Alcaldía y Cultura que tiene fecha de entrada 4 de Septiembre. Ante la queja de esta vecina de Martos, y ante las declaraciones en los medios de comunicación por parte del Concejal de Cultura que manifiesta que en breves fechas se va a poner a disposición de los marteños la escuela municipal de teatro y danza, algo que el grupo socialista se alegra después de tanto tiempo, ¿Cuál ha sido el procedimiento y los criterios para la selección del responsable de la escuela municipal de danza y escuela de teatro?

Sra. Alcaldesa.- Se están haciendo una serie de afirmaciones que por ello el Concejal de cultura debe estar. Se le contestará en el próximo pleno. Me gustaría que me hiciese llegar ese escrito.

- Sra. Valdívieso.- ¿Ha tenido una reunión con las personas interesadas el Concejal de Cultura?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo pleno.

- Sra. González a la Concejala Delegada de Sanidad.- Durante varios meses le hemos hecho ruegos sobre temas sanitarios de distintas calles y barrios de Martos pero hablamos de cuestiones a nivel general y se nos olvida que los vecinos tienen ratas y palomas muertas en las calles y esto no se soluciona. ¿Se está interviniendo en los diferentes barrios de Martos, concretamente en el Nuevo Martos y Concepción Puchol?

Sra. Muñoz.- Por supuesto, estamos actuando. Cuando se tienen noticias, inmediatamente se pasa a la empresa. Está todo coordinado y estamos muy atentos con la empresa Athisa para que hagan su trabajo.

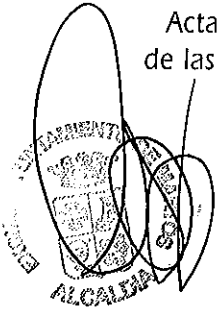
- Sr. Miranda al Concejal Delegado de Deportes.- Se han puesto en contacto conmigo distintos clubes deportivos. ¿Tiene previsto convocar las bases reguladoras para las subvenciones de la temporada 2011-2012? Están inmersos en la temporada 2012-2013 y todavía no se sabe como van a quedar esas subvenciones.

Sr. Bogarín.- La semana que viene saldrán para que se publiquen en el Boletín.

Sr. Miranda.- Espero que sigan criterios objetivos, pues me han informado que ya hay clubes que saben las cantidades que van a percibir.

Sr. Bogarín.- No sé como. Tienen que presentar la documentación.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Miranda.- ¿Es cierto que en el Polideportivo ha aumentado el personal? ¿Hay una persona más trabajando en las instalaciones deportivas?

Sr. Bogarín.- No. En plantilla no hay ninguna persona más trabajando para las instalaciones deportivas.

Sr. Miranda.- ¿Pero sí hay algún contrato nuevo para las instalaciones deportivas?

Sr. Bogarín.- Hay un contrato de servicios para las instalaciones deportivas, para diversas actividades y juegos en las instalaciones deportivas.

Sr. Miranda.- ¿Podría explicarme las funciones de ese contrato de servicios, duración, cuantía?

Sr. Bogarín.- En el próximo pleno le daré la información.

Sr. Miranda.- ¿Para qué está contratado?

Sr. Bogarín.- En el informe técnico de los técnicos deportivos viene todo. Se lo daré en el próximo pleno, pero para muchas actividades, monitora de aeróbic para gimnasia de mayores, juegos divertidos,...

Sr. Miranda.- ¿Atención en oficina también lo regula ese contrato de servicios?

Sr. Bogarín.- Sí pero ya le digo que se lo daré en el próximo pleno.

- Sr. Miranda al Concejal Delegado de Deportes.- Sabe el malestar que existe por la imposibilidad de utilizar las pistas de fútbol sala. Se suman las obras que hay en el gimnasio, la sobrecarga del Pabellón, en definitiva, existen muchos usuarios de las instalaciones deportivas que no pueden acceder a su uso. ¿Tiene conocimiento de este malestar? ¿Piensa hacer algo? ¿Cuándo está prevista la finalización de la reforma de las pistas y el gimnasio?

Sr. Bogarín.- El malestar de los usuarios viene de hace muchos años, de hecho el gimnasio no lo pueden utilizar desde hace mucho tiempo pues en invierno se inunda. Se están haciendo obras de remodelación. Hace poco se echó el hormigón de las pistas, haciendo el suelo nuevo, se está terminando de secar para que los obreros puedan seguir trabajando. Las pistas de fútbol sala ya se ha empezado a ejecutar una parte de las obras y el resto de la obra estaba prevista ayer para echar el resto de hormigón, pero como ha llovido no pudieron venir. Espero que en pocos días puedan seguir las obras. El gimnasio



lleva 2, 3 o 4 años inundándose y al abrir hemos descubierto que toda la red de saneamiento está destrozada, esto es de muchos años y no preocuparse por las instalaciones del polideportivo. Cuando nos hemos dado cuenta del problema, estamos intentando solucionarlo, con un presupuesto muy austero. En unos días, esperamos que la empresa pueda ejecutar las obras y poner las instalaciones en funcionamiento.

Sr. Miranda.- Al gimnasio se le han hecho una serie de intervenciones y se ha estado utilizando. Estamos hablando de dos meses, donde mucha gente está de vacaciones y aprovechan para hacer deporte. Creo que la previsión no ha sido muy acertada.

Sr. Bogarín.- Las pistas se han estado utilizando hasta hace semana y media. No podemos hacer las obras y que a la vez se utilicen las instalaciones.

- Sr. Miranda.- En nuestra visita a la Piscina Cubierta, el 10 de mayo, se solicitó allí el informe, no obstante, se solicitó por escrito a final de mes, preguntamos en el pleno y se nos dijo que en breves fechas se nos entregaría. Estamos a 27 de septiembre y seguimos sin conocer el informe. ¿Está ya el informe y me lo va a dar? ¿A qué se debe tanto retraso?

Sr. Bogarín.- En el próximo pleno.

- Sr. Miranda al Sr. Olmo.- En el pleno de julio le preguntaba por el espacio habilitado para beber. Me ha dicho cual era el espacio habilitado. ¿Por qué órgano ha sido designado este sitio y cuando se ha producido esa designación?

Sr. Olmo.- En el próximo pleno le contestaré.

- Sr. Torres al Concejal Delegado de Deportes.- ¿Cuánto se ha invertido en instalaciones deportivas en estos quince meses que ustedes llevan de gobierno y cuanto se invirtió en la legislatura anterior?

Sr. Bogarín.- En el próximo pleno.

- Sr. Torres al Concejal Delegado de Servicios Públicos.- Había conocimiento por parte de la Policía Local del malestar y la insalubridad en la zona de Calle Los Cojos. ¿Tienen alguna noticia más al respecto?

Sr. Olmo.- *Da lectura a informe policial.* Al realizar servicio de vigilancia a pie, en Calle Los Cojos a la altura del número 39, fueron requeridos por los vecinos por cuanto algún vecino acumula basuras y enseres en su vivienda. Esto no se puede comprobar pero, según los vecinos, cuando llega el período estival, el olor es insoportable. Realizadas las oportunas averiguaciones, se ha podido averiguar que se

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

trata de Don Francisco Lujano López. Se le ha requerido en varias ocasiones pero nunca dejaba entrar.

Seguidamente da lectura a informe que emite Servicios Sociales. Se realizan dos visitas, la segunda con fecha 20 de marzo de 2012, a las 9 de la mañana, no abre la puerta el vecino referido y manifiesta claramente que no necesita nada de Servicios Sociales y tampoco deja entrar en su casa.

Está en manos de servicios sociales y se necesita autorización judicial para poder actuar.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿Han firmado ya el préstamo de 508.000 euros?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

Sr. Torres.- ¿A que tipo de interés?

Sr. Interventor Acctal.- Al 5'25%.

Sr. Torres.- ¿Podría decirme el periodo de amortización y las condiciones de este préstamo?

Sr. Interventor Acctal.- Un período de 6 años sin carencia. Amortización semestral.

- Sr. Torres.- ¿Hasta cuando va a estar este Ayuntamiento condenado a la aplicación del plan de ajuste que ustedes aprobaron?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo pleno.

- Sr. Torres.- ¿Podría decirme también hasta cuando este Ayuntamiento ha estado condenado de un préstamo de 200 millones de pesetas que firmó el tripartito, que formaba parte el Partido Andalucista, en el año 1999? Préstamo con Aqualia. ¿Hasta cuando este préstamo ha estado soportado por este Ayuntamiento?

Sra. Alcaldesa.- Se lo diré en el próximo pleno.

- Sr. Torres.- ¿Podría decirme cuál es el importe y cuantas facturas puede haber del año 2011 que no hayan podido entrar en Presupuesto?

Sra. Alcaldesa.- Se lo contestaré en el próximo pleno.

- Sr. Torres.- ¿Podría decirme después de la modificación del contrato con Cespa cual es el ratio que tiene que tener la empresa?

Sra. Alcaldesa.- Se lo contestaré en el próximo pleno.

- Sr. Torres.- Antes se ha referido al Plan Urban. ¿Se ha cobrado ya todo?

Sra. Alcaldesa.- No.

Sr. Torres.- ¿Cuánto falta?

Sra. Alcaldesa.- En torno al medio millón de euros.

Sr. Torres.- ¿Ha ido a reunirse ya con el Gobierno de España?

Sra. Alcaldesa.- Fui cuando tomé posesión para decirle la necesidad que había.

- Sr. Torres.- ¿Ha vuelto a dar hoy instrucciones a la Emisora Municipal para que no asista a cubrir un acto de la Diputación?

Sra. Alcaldesa.- Yo nunca doy instrucciones a la Emisora Municipal, lo que pasa es que no se nos invita. Esta mañana esta Alcaldesa no estaba invitada a ningún acto.

Sr. Torres.- ¿Cuándo la Sra. Alcaldesa no es invitada a un acto, la Emisora Municipal no va a cubrir esos actos?

Sra. Alcaldesa.- No lo sé. Es el criterio del Director. Yo no he dado jamás instrucciones.

- Sr. Torres.- En anteriores ocasiones, se ha ejercido la visita y no ha estado la Emisora Municipal ¿Ha sido decisión de usted o ha sido decisión propia del Director de la Emisora?

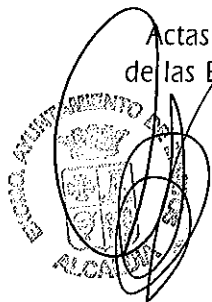
Sra. Alcaldesa.- Decisión mía, desde luego que no.

- Sr. Torres.- Nos hemos encontrado dos resoluciones, una la nº 1074 y otra de los primeros días del mes de agosto, en los que dice que usted delegaba sus funciones en el Primer Teniente de Alcalde pues tenía que ausentarse del municipio por razones del cargo. ¿Cuáles han sido las gestiones que ha hecho?

Sra. Alcaldesa.- No he tenido que irme por razones de mi cargo. Si eso es así, está mal redactado. Fueron razones familiares por la muerte de un familiar y mis vacaciones oficiales.

- Sr. Cuesta.- Las mociones presentadas por el Partido Socialista han sido rechazadas por el portavoz del Partido Andalucista y el portavoz del Partido Popular. Los concejales del Grupo Socialista no

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



estamos aquí a título personal, estamos aquí pues la mayoría de los marteños así lo han querido, y estamos representando a esas personas que nos han votado. La Alcaldesa siempre dice que está aquí para escuchar a los ciudadanos. Hoy no lo ha hecho en dos ocasiones. Incluso las dos mociones vienen respaldadas por los ciudadanos, con sus firmas y sus DNI con nombres y apellidos. Aquí hubo un acuerdo adoptado por la mayoría de los grupos políticos hoy aquí representados por el que se acordaba el procedimiento para discutir las mociones presentadas, y estas mociones se han presentado en tiempo y forma. Pido que, al menos, nos den un motivo por el que no han escuchado las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista respaldadas por numerosos ciudadanos de Martos.

En estos momentos, se ausenta Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

Sr. Consuegra.- La que hace referencia a las bases reguladoras es un tema que está todavía en período de alegaciones. Entendemos que debemos esperar a que pase el período de alegaciones y después se tomarán las medidas que haya que tomar. Creemos que no es urgente pues todavía está en período de alegaciones. El tema del IBI estamos próximos a la valoración de tasas y el algo que tenemos que valorar cuando llegue el momento de valorar las tasas y veremos este tema del IBI.

Sra. Alcaldesa.- Las mociones se aprueban, se desestiman o nos abstenemos, pero eso no significa que no escuchemos a los ciudadanos. Si hemos puesto el período de alegaciones es para que opinen muchos ciudadanos. No se trata solo de los hosteleros, se trata de todos los ciudadanos. Hay abierto un período de alegaciones para que todos los marteños opinen. Una vez que se cierre ese período de alegaciones, este equipo de gobierno lo estudiará.

- Sr. Cuesta.- Para el Partido Popular quisiera saber también sus motivos, pues también apoyó ese acuerdo.

Sr. Delgado.- Coincidimos en la respuesta.

- Sr. Cuesta al Sr. Consuegra.- ¿Publicó usted, como dice la resolución las bases de la bolsa de oficios tal y como decía en la resolución que usted mismo firmó? Su respuesta: "no se trata de unas nuevas bases sino de las mismas aprobadas en su día y rectificadas en determinados puntos." Le voy a leer lo que usted dice en la Resolución nº 703/2012, en el punto 2 la resolución dice "de conformidad con las modificaciones y anulaciones antes dichas, las nuevas bases" usted las califica de nuevas bases, para la constitución de bolsa de oficios se aprueban del modo que sigue" y aparecen las bases y en la base tercera dice "los aspirantes presentarán instancias ajustadas al modelo que se publica en el Anexo I en el Registro General del Excmo.



Ayuntamiento de Martos, el plazo de presentación es de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios y la página web del Ayuntamiento". Le vuelvo a preguntar ¿Ha publicado usted las bases y la resolución que usted mismo firmó y decía que se tenía que publicar en ese plazo?

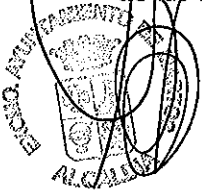
En estos momentos se reincorpora Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

Sr. Consuegra.- Esa segunda publicación, pues eso es segunda publicación se hace en completo la base completa para que llegue a la Subdelegación como la piden, completa, pero la modificación que se hace de las bases es puntual, solo se lleva a cabo los puntos que nos requiere la Subdelegación, con lo cual las bases se aprobaron el 26 de marzo, la Subdelegación nos hizo un requerimiento el 22 de mayo, se hicieron unas modificaciones de esas bases el 25 de Mayo, son las que se presentan de nuevo a la Subdelegación pero como la Subdelegación nos pide las bases completas, se mandan las bases completas y claro las bases completas contemplan lo que es la forma de establecer esas bases que ya se publicaron y se emitieron anteriormente, por eso aparece otra vez que se publican de nuevo las bases, que hay que volver a hacer la presentación,... pero no modifica las instancias presentadas por los solicitantes. Entonces no hay una nueva valoración entre lo que es la emisión de esas bases y el período de publicación, pues las bases ya estaban publicadas con anterioridad en marzo y la presentación de instancias se hizo en marzo.

Sr. Cuesta.- Lo que está claro es que usted publicó unas bases, que la misma Subdelegación le dijo que no, que tenía que modificarlas, por lo tanto no son las mismas bases, se modificaron las bases a instancia de la Subdelegación del Gobierno, además en la misma situación estaba la bolsa de limpieza y éstas se publicaron y la de oficios no, y además de eso, son bases diferentes, y se produce una discriminación, son bases totalmente diferentes, cambian las bases, lo dice usted pues ha firmado usted. Yo no digo que las instancias no valiesen, las instancias podían valer, pero estas nuevas bases le tenían que dar posibilidad a otras personas que no la tuvieron, es más, antes de que se cumpliera el plazo de presentación de instancias, ustedes publicaron en la página web, la lista de admitidos por orden de llamada, en la bolsa de oficios. ¿Las publicó o nos las publicó como dice la Resolución?

Sr. Consuegra.- Están publicadas, unas bases modificadas en varios puntos, en los puntos concretos que nos reclamó la Subdelegación. Como la valoración en las bases iniciales era suficiente como para poder valorar a los que estaban participando pues no se hizo una nueva apertura de plazo. No es lo mismo que pasó con la bolsa de limpieza, pues como la limpieza no había argumentos objetivos según la Subdelegación para valorar se tuvieron que hacer bases

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



nuevas, entonces se tuvieron que publicar bases nuevas y abrir un nuevo período, en este caso no. Y si está ahí con esas fechas de nueva publicación, es porque la Subdelegación nos pide que se le emita las bases completas, no solo los párrafos que se han modificado.

Sr. Cuesta.- Que aquí dice usted que el plazo de presentación es de diez días hábiles a partir de la publicidad de la presente resolución, la presente resolución, en el tablón de anuncios de la Corporación y la página web del Ayuntamiento. Eso es lo que dice usted. Yo hablé de lo que usted ha firmado y si no había ningún problema ¿Por qué no se publicaron? ¿Por qué no se publicaron en la página web? Porque no hay transparencia.

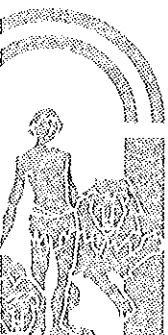
- Sr. Cuesta.- Hay una resolución en la que se hace una modificación presupuestaria de la partida 323.480.00 que se incrementa de becas de estudio en 15.000 euros y se disminuye la partida presupuestaria de seguridad social de servicios culturales. Si analizamos la partida que hay en seguridad social de servicios culturales era de 53.000 euros, por lo que supone una reducción de casi el 30%. Tengo entendido que los gastos de salario y los gastos de seguridad social son proporcionales a las remuneraciones que reciben los trabajadores. Mi preocupación es si se ha producido una disminución de en torno al 30%, si se va a reducir también la remuneración o se va a contratar a menos gente, si se va a reducir los gastos de personal en la partida de personal de servicios culturales.

Sra. Alcaldesa.- En el próximo pleno le contestaré.

- Sr. Cuesta.- En primer lugar, cuando usted hicieron el Presupuesto redujeron la partida de becas y ayudas al estudio de una forma simbólica, alrededor de 2.000 euros. Ahora lo aumentan en 15.000 euros. ¿Para que tipos de becas y ayudas al estudio, si son para las que se venían dando normalmente o hay nuevas, diferentes, en concreto, qué tipo o modalidad de becas o ayudas al estudio se van a incrementar con estos 15.000 euros?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo pleno le contesto.

- Sr. Cuesta al Concejal de Recursos Humanos.- Hay una resolución firmada por usted, Resolución nº 426/2012. Hay dos trabajadoras que son responsables de servicios, tienen la misma categoría profesional, tienen el mismo complemento, en la valoración el servicio o la jefatura de ese servicio o la responsabilidad de ese servicio está valorada igual en el complemento específico, sin embargo en esta resolución una cobra 188,36 euros por los trabajos de Responsable durante el mes de febrero, y la otra trabajadora recibe la cantidad 251,46 euros por los trabajos como Responsable del Centro durante el mes de febrero ¿Cuáles son las razones o motivos para que existan esas



diferencias en las productividades por ejercer la responsabilidad del servicio?

Sr. Consuegra.- En el próximo pleno le contestaré.

- Sr. Cuesta.- ¿Para cuando tienen previsto abrir el vertedero de inertes?

Sra. Alcaldesa.- Estamos teniendo reuniones con las distintas delegaciones. En el momento que Medio Ambiente se manifieste y no sé si tenemos alguna cita con Medio Ambiente. Estamos esperando un informe de Medio Ambiente.

- Sr. Cuesta.- ¿Sabe que modalidad de gestión llevará este vertedero?

Sr. Delgado.- El mayor problema que había era declarar la zona como degradada. Es una zona que cuando esté cubierta ya terminaremos, pues nos van a vigilar pues hay unas correntías y arroyos naturales. Ahora, con la reunión que tengamos, pues hay que hacer separación de residuos, cuando vayan allí los camiones hay que seleccionar, cuando vayamos a Medio Ambiente, veremos de qué manera nos lo permite. Una vez que hablemos con ellos, veremos de que manera.

Sr. Cuesta.- ¿No se sabe qué servicios o qué tipos de vertidos van a estar autorizados?

Sr. Delgado.- Cuanto tiren una casa, la pala no va a seleccionar. Nosotros estamos obligados a seleccionar allí. Ahora el problema está si nos dejan gestionar a nosotros, que nosotros ahora mismo no tenemos gestión, que es el punto limpio a través de la Diputación, a ver si lo hacemos desde el punto limpio o hacemos otro tipo de contrato con la Diputación. Allí recibiremos todo pero en el vertedero solo podemos echar material que nos permitan.

Sr. Cuesta.- ¿Tienen pensado aprobar una ordenanza de vertidos?

Sr. Delgado.- Sí, ya están los técnicos en ello. Además, es obligatorio.

- Sr. De la Torre al Concejal de Servicios.- En el pleno de mayo se le preguntó donde habían estado trabajando cuatro oficiales durante ocho días, cuatro oficiales más y cuatro peones, que el contrato estaba efectuado para la remodelación de la Calle Carrera.

Sr. Olmo.- Eso ya se le ha contestado por escrito.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sr. De la Torre.- Aproximadamente, 96 jornales, y hay un comunicado del Ayuntamiento donde se cierra al tráfico los días 8, 9, 10 y 11 de mayo.

Sr. Olmo.- ¿Dónde estuvo este personal? En la obra contratada.

- Sr. De la Torre.- El personal que ahora está actuando en la remodelación de la Calle Carrera ¿A cargo de donde están? ¿Qué contratos tienen?

Sr. Olmo.- En el próximo pleno le contestaré. Pero ¿A qué obra se refiere usted? En Calle Carrera no hay ninguna.

Sr. De la Torre.- Ayer había actuaciones.

Sr. Olmo.- Ha habido una actuación de una empresa a través del Banco Santander, la semana pasada estuvo cortada por una avería. Una empresa privada abrió y por eso se prefirió cortar la Calle Carrera dos o tres días. Luego estuvo más días abierta pues nos encontramos una arqueta hecha con tablonos de madera. Esperemos que los daños hayan parado ahí pues pudiera ser el colector central, el que no se quitó con la última remodelación, pudiera estar atascado por varios sitios.

- Sr. De la Torre al Concejal de Agricultura.- El Pleno de 31 de mayo se hizo una exposición sobre la IV Fase de los caminos rurales del Monte pues se observaban diferencias importantes en la obra realizada, había más cunetas, había menos zahorra. En el pleno de 5 de Julio se volvía a pedir el informe del técnico del Ayuntamiento. Queremos que un técnico del Ayuntamiento haga un juicio valorado de la obra que se ha hecho y la obra que hay en proyecto por si hay alguna diferencia que tengamos que conocer. Le pedíamos también un informe del técnico pues se hicieron catorce pasos a propietarios pues tampoco había ningún paso a propietarios, y hay algún problema. Esos dos informes estamos a la espera de recibirlos.

Sr. Erena.- Yo los informes no los tengo. Se los tendrán que pedir al Secretario. El informe ya está hecho.

Sr. De la Torre.- Un técnico del Ayuntamiento debe hacer una valoración de las obras que se han ejecutado en IV Fase. Y como el proyecto de lo que tenían que adjudicar lo tiene, que compare y diga si está OK.

Sr. Erena.- Esa obra tenía unos ingenieros, y esos son quienes han redactado y han presentado y se les ha aprobado desde la Junta de Andalucía.



Sr. De la Torre.- Ese informe del técnico del Ayuntamiento lo pide usted o la Alcaldesa o lo pediremos por otras vías. Queremos ser coherentes y fiscalizar esa obra.

Sr. Erena.- El informe está hecho y lo piden ustedes en Secretaría.

Sra. Alcaldesa.- Se le facilitará en unos días.

- Sr. De la Torre al Concejal de Agricultura.- ¿Ha comenzado el arreglo del Camino de la Tiza?

Sr. Erena.- Lo que se ha hecho por parte del Ayuntamiento, se ha acometido un proyecto de mantenimiento de los carriles. Se han nivelado los carriles y se han hecho las cunetas. Se está haciendo.

Sr. De la Torre.- El 6 de Agosto tuvieron una reunión con los propietarios, diciendo que era intención de este Ayuntamiento acometer obras en este camino. El día 28 tuvieron otra reunión donde llegaron a un acuerdo para constituir una comisión gestora donde ellos serían los encargados de cobrar y abrir un número de cuenta. Con fecha 29 de Agosto, el Presidente de la Comisión gestora informa a todos los propietarios de ese carril, el número de cuenta, la entidad, el polígono que le corresponde y el ingreso que tiene que hacer, y le dice que para poder comenzar esas obras se tiene que haber ingresado el 100% de ese carril. Todavía, a día de hoy, no se ha notificado a todos los propietarios, la obra ya ha comenzado. Pero, estas notificaciones que llegan por escrito a los domicilios por mano de una notificadora o notificador de este Ayuntamiento, si no hay nadie en el domicilio, se deja un aviso oficial con membrete del Ayuntamiento donde dice el objeto para practicar la presente notificación es tasa por arreglo de caminos. ¿Los servicios económicos del Ayuntamiento saben que se están haciendo estas notificaciones?

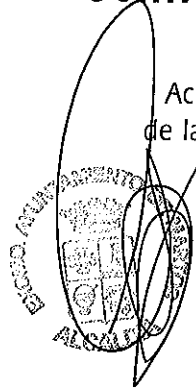
Sr. Erena.- Nosotros estamos colaborando con los propietarios de los caminos. Es un trabajo que están haciendo ellos. Nuestro trabajo era poner la maquinaria y la mano de obra, la asistencia técnica y la colaboración que podemos poner para ayudarles. ¿Usted piensa que esas personas pueden organizarlo todo si no les ayudamos desde el Ayuntamiento?

Sr. De la Torre.- ¿Los servicios económicos del Ayuntamiento saben que se están haciendo estas notificaciones?

Sr. Erena.- Es un permiso que se ha dado.

Sr. De la Torre.- Hasta ahora sabemos que las intervenciones en los caminos valen 50 euros por fanega. ¿Estos 50 euros en concepto de qué pagan los propietarios? ¿Zahorra, portes, rulo, niveladora o agua?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sr. Erena.- El porte de la zahorra y el agua.

- Sr. De la Torre.- ¿Los servicios técnicos de Urbanismo han hecho algún proyecto de los caminos? No cuadra que todos los caminos salen a 50 euros. ¿A santo de qué valen igual? Entiendo que un camino que tiene una estructura podrá costar menos que otro que no tiene estructura, pero aquí todos son iguales.

Sr. Erena.- Hay que distinguir los problemas que haya en el camino. No es igual hacer un muro de contención o una rampa de subida que no tener que hacer nada. Eso lo pagarían los dueños de las tierras. Eso el Ayuntamiento no tiene absolutamente nada que ver. Y si no se junta ese dinero, el Ayuntamiento no hace ese camino.

Sr. De la Torre.- El camino de la Tiza, que se empezó hace tres días, es imposible que se haya recaudado el 100% pues todavía no le ha llegado a todos los propietarios y ya han empezado. ¿Quién garantiza el pago del coste realizado?

Sr. Erena.- Si no se junta ese dinero no se hace ese camino, no se le echa la capa de zahorra si no se junta ese dinero. Nuestra intervención es limpiar el camino con la niveladora y hemos hecho un trabajo más de mantenimiento del Ayuntamiento.

Sr. De la Torre.- Esta tarde he visitado el camino y ahora mismo nadie puede andar por ahí, hay que hacer intervención. Lo que ha hecho el Ayuntamiento en este caso es obligar a los propietarios a que pague, pues sino está intransitable.

Sr. Erena.- Ya estaba antes de cogerlo nosotros.

- Sr. De la Torre.- El día 19 de septiembre en una mesa de contratación el Sr. Secretario informó que el día anterior había habido una reunión de la Mesa General de negociación con el único punto del día de selección de una mutua de accidentes de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad común para todos los trabajadores de este Ayuntamiento, 280 trabajadores. Con fecha 10 de septiembre se invitó a diferentes mutuas. En diez días hacen ustedes unas bases, planifican cambiar de mutua,... y en referencia al malestar que existe entre los trabajadores voy a preguntarle. Aún no siendo vinculante, el Ayuntamiento tendría que haber comunicado a los sindicatos con tres meses de antelación, que se iba a cambiar de mutua, al menos, que se iba a sacar a concurso con un pliego de condiciones. ¿En qué fecha se comunicó a los sindicatos?

Sr. Consuegra.- En el próximo Pleno se lo diré.



Sr. De la Torre.- Me gustaría que esta información, si fuese posible, me la diese antes del próximo pleno.

Sr. Consuegra.- Sin ningún problema, pase la semana que viene que la tiene.

Sr. De la Torre.- Se supone que el pliego de condiciones, aunque se ha hecho una cosa rápida y a medida ¿Qué técnico ha elaborado ese pliego?

Sr. Consuegra.- En el próximo Pleno le contestare.

Sr. De la Torre.- La contestación debe venir avalada por ese técnico. En caso de accidente ¿Qué protocolo deben seguir ahora los trabajadores del Ayuntamiento?

Sr. Consuegra.- En el próximo Pleno le contestare.

Sr. De la Torre.- ¿Saben ustedes que han cambiado una mutua, un mercedes por un seiscientos? Una mutua que tiene una clínica aquí durante 24 horas abierta, y lo cambian por un medico que parece ser que hace un consorcio que no está tan claro y que a partir de las 6 pueden ir a su casa. ¿Si hay un accidente que protocolo se debe seguir? ¿En la nueva mutua, algún familiar directo del equipo de gobierno está trabajando?

Sr. Consuegra.- En el próximo Pleno le contestare.

Sr. De la Torre.- Estas preguntas no son de próximo pleno, la próxima semana.

Sr. Consuegra.- La próxima semana.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las una horas y veinte minutos del día 28 de Septiembre actual, en el lugar indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta en veintinueve folios de la Junta de Andalucía nº 397126, que firma la Sra. Alcaldesa, de lo que como Secretario General, doy fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and horizontal strokes.